

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
 GENERAL**

VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



1408a.
SESION PLENARIA
 (Sesión de clausura)

Martes 21 de diciembre de 1965,
 a las 21.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página		
Tema 58 del programa:		Tema 40 del programa:	
<i>Proyecto de convención internacional sobre la</i>		Actividades en materia de industrialización	
<i>eliminación de todas las formas de discrimi-</i>		<i>(conclusión):</i>	
<i>minación racial (conclusión)</i>	1	a) <i>Informes del Comité de Desarrollo Indus-</i>	
Tema 76 del programa:		<i>trial sobre su cuarto y quinto períodos de</i>	
<i>Proyecto de presupuesto para los ejercicios</i>		<i>sesiones;</i>	
<i>económicos de 1965 y 1966 (continuación)</i>		b) <i>Informe del Secretario General</i>	17
<i>Informes de la Quinta Comisión</i>	2	Tema 67 del programa:	
Tema 83 del programa:		<i>Año Internacional de los Derechos Humanos</i>	
<i>Procedimientos administrativos y presump-</i>		<i>(conclusión)</i>	18
<i>tos de las Naciones Unidas: informe del</i>		Tema 76 del programa:	
<i>Grupo de Trabajo encargado de examinar</i>		<i>Proyecto de presupuesto para los ejercicios</i>	
<i>los procedimientos administrativos y pre-</i>		<i>económicos de 1965 y 1966 (conclusión)</i>	
<i>supuestarios de las Naciones Unidas</i>	4	<i>Creación de un Comité Especial de Exper-</i>	
Tema 10 del programa:		<i>tos encargado de examinar las finanzas de</i>	
<i>Memoria del Secretario General sobre la la-</i>		<i>las Naciones Unidas y de los organismos</i>	
<i>bor de la Organización</i>	4	<i>especializados</i>	18
Tema 33 del programa:		Tema 23 del programa:	
<i>Medidas de carácter regional encaminadas a</i>		<i>Aplicación de la Declaración sobre la conce-</i>	
<i>mejorar las relaciones de buena vecindad</i>		<i>sión de la independencia a los países y pue-</i>	
<i>entre Estados europeos que tienen sistemas</i>		<i>blos coloniales: informes del Comité Espe-</i>	
<i>sociales y políticos diferentes</i>		<i>cial encargado de examinar la situación con</i>	
<i>Informe de la Primera Comisión</i>	4	<i>respecto a la aplicación de la Declaración</i>	
Tema 31 del programa:		<i>sobre la concesión de la independencia a los</i>	
<i>Cooperación internacional para la utilización</i>		<i>países y pueblos coloniales (conclusión) . . .</i>	18
<i>del espacio ultraterrestre con fines pacífi-</i>		Conclusión de los trabajos del vigésimo período	
<i>cos: informes de la Comisión sobre la Utili-</i>		<i>de sesiones</i>	18
<i>ización del Espacio Ultraterrestre con Fines</i>		Tema 2 del programa:	
<i>Pacíficos</i>		<i>Minuto de silencio dedicado a la oración o a</i>	
<i>Informe de la Primera Comisión</i>	4	<i>la meditación</i>	25
Tema 107 del programa:		Clausura del período de sesiones	25
<i>Inadmisibilidad de la intervención en los asun-</i>			
<i>tos internos de los Estados y protección de</i>			
<i>su independencia y soberanía</i>			
<i>Informe de la Primera Comisión</i>	4		
Tema 32 del programa:			
<i>Cuestión de Corea: informes de la Comisión</i>			
<i>de las Naciones Unidas para la Unificación</i>			
<i>y Rehabilitación de Corea</i>			
<i>Informe de la Primera Comisión</i>	4		
Tema 36 del programa:			
<i>La política de apartheid del Gobierno de la</i>			
<i>República de Sudáfrica (conclusión):</i>			
a) <i>Informes del Comité Especial encargado</i>			
<i>de estudiar la política de apartheid del Go-</i>			
<i>bierno de la República de Sudáfrica;</i>			
b) <i>Informes del Secretario General</i>	17		

Presidente: Sr. Amintore FANFANI (Italia).

TEMA 58 DEL PROGRAMA

Proyecto de convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (conclusión)*

1. Sr. CUEVAS CANCINO (México): Desearía, con su venia, Sr. Presidente, hacer una declaración con respecto al tema 58 del programa. En la mañana de hoy [1406a. sesión], la Asamblea General aprobó la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. Al discutirse el tema, mi delegación manifestó que se trataba de un documento de singular importancia que tenía por objeto llevar a la práctica los grandes principios establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. No fue posible, sin embargo, que la delegación de México diera su voto afirmativo al

* Reanudación de los trabajos de la 1406a. sesión.

proyecto de Convención. Se introdujeron a última hora enmiendas que privaban al poder legislativo mexicano de su absoluta libertad para considerar las importantes novedades que trae consigo la Convención. Pero la delegación de México no ha podido menos que tener en cuenta la inmensa mayoría de los votos que aprobaron la Convención. Se preocupó, por consiguiente, de pedir a su Cancillería que considerara esta situación. Tras de consultar a prominentes miembros del poder legislativo mexicano, la Cancillería ha instruido a mi delegación en el sentido de que acepta las obligaciones implícitas en un voto afirmativo.

2. La delegación de México desearía, por consiguiente, si la Asamblea General conviene en ello, que el voto de abstención emitido esta mañana por mi delegación se cambie en positivo y que la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial quede aprobada por unanimidad.

3. El PRESIDENTE (traducido del francés): La Asamblea acaba de escuchar al representante de México. Su declaración figurará en el acta taquigráfica de la presente sesión y la modificación del voto se hará constar en la versión definitiva del acta de la sesión de esta mañana [1406a. sesión], en una nota de pie de página relativa a la votación sobre el proyecto de convención.

TEMA 76 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para los ejercicios económicos de 1965 y 1966 (continuación)*

INFORMES DE LA QUINTA COMISION (A/6222, A/6223)

4. El PRESIDENTE (traducido del francés): Ahora procederemos a votar sobre los proyectos de resolución de la Quinta Comisión relativos al tema 76 del programa. La Comisión ha presentado un proyecto de resolución que comprende tres partes [A/6222, párr. 29] acerca del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1965.

5. Someto a votación la parte A.

Por 92 votos contra 9 y 7 abstenciones, queda aprobada la parte A.

6. El PRESIDENTE (traducido del francés): Someto a votación la parte B.

Por 110 votos contra ninguno y una abstención, queda aprobada la parte B.

7. El PRESIDENTE (traducido del francés): Someto a votación la parte C.

Por 98 votos contra ninguno y 13 abstenciones, queda aprobada la parte C.

8. El PRESIDENTE (traducido del francés): La Quinta Comisión ha presentado cuatro proyectos de resolución, I a IV, sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1966 [A/6223, párr. 80].

9. Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): Sr. Presidente, el examen del proyecto de presupuesto para 1966 se ha

realizado, en el presente período de sesiones de la Asamblea General, en condiciones totalmente distintas de las de pasados períodos de sesiones. Al aprobar, el 1 de septiembre de 1965, el "acuerdo general" alcanzado en los trabajos del Comité de los Treinta y Tres, los Miembros de la Organización demostraron su firme resolución de hacer que la Asamblea General volviera a trabajar normalmente, rechazaron los intentos realizados para socavar la Organización mediante interpretaciones caprichosas y violaciones de la Carta, y pusieron de relieve la imperiosa necesidad de poner fin a la arbitraria utilización de los recursos financieros de las Naciones Unidas.

10. La delegación de la Unión Soviética, al discutirse el proyecto de presupuesto para 1966 [A/6223], se mostró partidaria de reducir por todos los medios tal presupuesto, ya que la Organización realiza gastos excesivos y, como consecuencia, su presupuesto ordinario aumenta injustificadamente.

11. Estamos persuadidos de que todo el presupuesto, en general, podría reducirse considerablemente si siguiéramos consecuentemente la política de severa economía de los medios de la Organización a la que aludieron muchos delegados en la Quinta Comisión. Sin embargo, la Secretaría, lo mismo que antes, sigue aumentando de año en año el presupuesto y los gastos de la Organización y al propio tiempo poco se preocupa, en nuestra opinión, de aumentar la eficacia de su mecanismo. Sin embargo, contando con una mejor organización de la Secretaría, simplificando su voluminosa estructura y eliminando la duplicación innecesaria de servicios, se podría conseguir una importante disminución de los gastos sin detrimento de la actividad normal de la Organización. Los créditos previstos en la sección 3 y en otras secciones del presupuesto siguen siendo injustificadamente elevados. Por ello, la delegación soviética, al examinarse esta cuestión en la Quinta Comisión, se vio obligada a votar en contra de la aprobación de los créditos de dicha sección y se abstuvo de votar sobre otras secciones.

12. La delegación de la Unión Soviética observa con pesar que en el presupuesto para 1966, como siempre, se incluyen créditos ilegales para financiar medidas adoptadas en violación de la Carta de las Naciones Unidas, o que no son claramente necesarias, entre los que se encuentran los créditos para financiar la emisión de bonos de la Organización, para la Comisión de Corea y otros.

13. La Unión Soviética ha propuesto repetidas veces que se excluyan todas esas partidas del presupuesto de las Naciones Unidas; sin embargo, debido a la postura egoísta de una serie de Potencias que intentan que los gastos causados por su política recaigan sobre los hombros de todos los Miembros de la Organización, esas partidas se incluyen un año tras otro en el presupuesto ordinario, a lo cual, naturalmente, la Unión Soviética no puede prestar su consentimiento. Por estas razones, la delegación soviética se ha visto obligada a votar en contra de la aprobación de los créditos de las secciones 12, 16 y 17.

* Reanudación de los trabajos de la 1393a. sesión.

14. Ello quiere decir que la Unión Soviética no hará contribuciones en 1966 para financiar los gastos mencionados; concretamente, los de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea, el Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea, el Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina, el Servicio Móvil de las Naciones Unidas y el pago de los intereses y la amortización de la emisión de bonos.

15. La delegación soviética tampoco puede aceptar la inclusión en el presupuesto ordinario de créditos destinados a financiar el programa ordinario de asistencia técnica. Estamos firmemente convencidos de que todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de asistencia técnica deben financiarse exclusivamente con cargo a fuentes extrapresupuestarias, entre ellas las aportaciones voluntarias, y la mejor solución sería fusionar el programa ordinario con el Programa Ampliado de Asistencia Técnica, como ya propusimos.

16. Estimamos que la financiación de la asistencia técnica mediante los recursos del presupuesto ordinario constituye una carga injustificada para el presupuesto, ocasiona una innecesaria dilapidación de recursos, duplicación y gastos administrativos excesivos, sin garantizar, en cambio, la adecuada utilización de los especialistas y los recursos de los países socialistas. Por estas razones, la delegación soviética votó en contra de la aprobación de las secciones 13, 14 y 15 del proyecto de presupuesto.

17. Quisiéramos decir a este respecto que, en el año 1966, lo mismo que en el año en curso, la Unión Soviética aportará su contribución al programa ordinario de asistencia técnica en moneda soviética y no en divisas, a fin de que los países en desarrollo tengan verdaderamente la posibilidad de recibir especialistas soviéticos y de solicitar el equipo y materiales soviéticos que necesiten.

18. La delegación de la Unión Soviética observa complacida que en el presente período de sesiones de la Asamblea General se han elevado con mayor insistencia y convicción las voces de muchos delegados pidiendo que se estableciera un orden estricto y un régimen de máxima economía en la utilización de los recursos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y que se pusiera fin a las duplicaciones existentes en los programas y medidas, que implican gastos administrativos injustificados y otros desembolsos, ocasionando así un crecimiento desmesurado e innecesario del presupuesto de la Organización. Nuestra delegación ha acogido con interés los esfuerzos de toda una serie de delegaciones por encontrar un medio de excluir del presupuesto de las Naciones Unidas aquellos capítulos de gastos que suscitan la legítima oposición de algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas. Evidentemente, un período de sesiones no basta para resolver todos estos problemas, pero, en nuestra opinión, las deliberaciones realizadas han preparado favorablemente el terreno para resoluciones futuras. En el curso de los debates sobre el presupuesto para 1966, las delegaciones, como es sabido, llegaron a un acuerdo unánime sobre una propuesta, sumamente útil, de Francia, para la creación de un comité de expertos gubernamentales

encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. La delegación soviética confía en que los trabajos de ese comité contribuyan a la solución de diversos problemas financieros que se plantean a la Organización, y brinden la posibilidad de aprobar unánimemente un presupuesto equilibrado y racional, en el que no existan partidas de gastos ilegales o inaceptables para algunas delegaciones. Por su parte, la Unión Soviética realizará toda clase de esfuerzos para llegar a una situación tal en que pueda votar en favor del proyecto de presupuesto, tanto en sus distintas secciones como en su conjunto. Por lo que se refiere al presupuesto para 1966, la delegación soviética se abstendrá de votar sobre el presupuesto en su conjunto.

19. Estas eran las observaciones que deseaba hacer nuestra delegación en relación con el presupuesto ordinario de la Organización para 1966.

20. Quisiera hacer ahora algunas observaciones complementarias en relación con los proyectos que figuran en el documento A/6223. Votaremos en contra del proyecto de resolución relativo a los gastos imprevistos y extraordinarios de la Organización para 1966, por el cual se autoriza al Secretario General a invertir en medidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales hasta 10 millones de dólares.

21. En opinión de nuestra delegación, ni el Secretario General ni la Comisión Consultiva tienen derecho a decidir cuestiones de financiación de medidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Este derecho, de conformidad con la Carta, corresponde exclusivamente al Consejo de Seguridad.

22. La delegación de la Unión Soviética se abstendrá de votar sobre la resolución relativa al mantenimiento del Fondo de Operaciones para 1966 en un nivel de 40 millones de dólares, injustificadamente aumentado ya en 1963 en 15 millones de dólares. Estimamos que este aumento del Fondo de Operaciones de 25 millones de dólares a 40 no está justificado ni lo dictan auténticas necesidades de la Organización.

23. Por tales razones, la delegación soviética, repito, se abstendrá de votar sobre la resolución relativa a la aprobación del presupuesto de las Naciones Unidas para 1966 y sobre la relativa al Fondo de Operaciones, y votará en contra del proyecto de resolución relativo a los gastos imprevistos y extraordinarios.

24. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): Tengo que hacer una observación muy breve sobre el informe de la Quinta Comisión [A/6223], respecto del cual ha de tomarse una decisión. Se trata de la cuestión de las normas que se aplican a los viajes del personal, con arreglo a las cuales se han calculado los créditos que figuran en las secciones correspondientes del proyecto de presupuesto para 1966. He tomado nota de las conclusiones de la Quinta Comisión en cuanto a la política según la cual deben determinarse las normas aplicables a los viajes del personal. Por supuesto, en lo futuro, lo mismo que en lo pasado, seguiré administrando los créditos de que se trata ateniéndome estrictamente a

las limitaciones financieras que la Asamblea General juzgue oportuno imponer.

25. No obstante, con sujeción a esa seguridad, considero esencial que el Secretario General, en su calidad de principal funcionario administrativo de la Organización, conserve la autoridad discrecional que se le ha concedido, en virtud de la regla 7.1 del reglamento del personal, establecido por la Asamblea, para tomar cualquier disposición que, a su juicio, sirva los intereses de las Naciones Unidas.

26. El PRESIDENTE (traducido del francés): Antes de pasar a la votación ruego a la Asamblea General que tome nota de los siguientes párrafos del informe de la Quinta Comisión [A/6223], a reserva de las observaciones que acaba de hacer el Secretario General: el párrafo 27, relativo a la política que debe seguir el Secretario General en la presentación del proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1966 en lo que respecta a la sección 3; el párrafo 35, relativo a las conclusiones de la Quinta Comisión sobre la política que debe regir las normas sobre viajes de los funcionarios de la Secretaría; el párrafo 39, relativo a las diversas medidas que el Secretario General debería poder adoptar en lo que respecta al programa de ampliación de los locales e instalaciones de conferencias y de los trabajos importantes de conservación en el Palacio de las Naciones de Ginebra. A este respecto quisiera agradecer, en nombre de la Asamblea General, al Gobierno federal suizo la oferta de conceder un crédito libre de intereses para la ejecución de los trabajos necesarios. Por último, ruego a la Asamblea General que tome nota del párrafo 45, en el que se recomendó que "se autorizase al Secretario General a firmar un contrato en 1966 por el que la Organización se comprometiese a emprender en 1967 y 1968 la automatización de los ascensores del edificio de la Secretaría".

27. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General toma nota de esos párrafos, a reserva de las observaciones expuestas por el Secretario General.

Así queda acordado.

28. El PRESIDENTE (traducido del francés): La Asamblea procederá a votar sobre los proyectos de resolución I a IV.

29. Someto a votación las partes A, B y C del proyecto de resolución I.

Por 94 votos contra 1 y 16 abstenciones, queda aprobada la parte A.

Por unanimidad, queda aprobada la parte B.

Por 100 votos contra 1 y 12 abstenciones, queda aprobada la parte C.

30. El PRESIDENTE (traducido del francés): Someto a votación el proyecto de resolución II.

Por 97 votos contra 11 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.

31. El PRESIDENTE (traducido del francés): Someto a votación el proyecto de resolución III.

Por 97 votos contra ninguno y 16 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III.

32. El PRESIDENTE (traducido del francés): En nombre de la Asamblea deseo agradecer al Gobierno de Chile la generosa contribución de 1.200.000 dólares que ha ofrecido para la terminación del edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile.

33. Pongo a votación el proyecto de resolución IV.

Por 100 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV.

34. El PRESIDENTE (traducido del francés): Con esto, hemos terminado el examen del tema 76 del programa. Quiero felicitar a la Mesa y a los miembros de la Quinta Comisión por la labor realizada y les deseo toda clase de éxitos.

TEMA 83 DEL PROGRAMA

Procedimientos administrativos y presupuestarios de las Naciones Unidas: informe del Grupo de Trabajo encargado de examinar los procedimientos administrativos y presupuestarios de las Naciones Unidas

35. El PRESIDENTE (traducido del francés): El tema 83 fue incluido *pro forma* en el programa del vigésimo período de sesiones. El Grupo de Trabajo encargado de examinar los procedimientos administrativos y presupuestarios de las Naciones Unidas fue invitado a presentar un informe en el decimonoveno período de sesiones. Ulteriormente se creó, con un mandato más amplio, el Comité Especial de operaciones de mantenimiento de la paz, para examinar cuestiones análogas en un contexto más amplio. En tales condiciones, tal vez la Asamblea General considere que por el momento no es necesario adoptar ninguna medida al respecto. De no haber objeciones, consideraré que tal es el parecer de la Asamblea.

Así queda acordado.

TEMA 10 DEL PROGRAMA

Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización

36. El PRESIDENTE (traducido del francés): El tema 10 del programa no requiere que la Asamblea General adopte ninguna decisión especial. Se trata de la "Memoria anual del Secretario General sobre la labor de la Organización" [A/6001], y de la introducción a dicha Memoria [A/6001/Add.1]. De no haber objeciones, propongo que la Asamblea General tome nota de la Memoria.

La Asamblea General toma nota de la Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización.

TEMA 33 DEL PROGRAMA

Medidas de carácter regional encaminadas a mejorar las relaciones de buena vecindad entre Estados europeos que tienen sistemas sociales y políticos diferentes

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/6207)

TEMA 31 DEL PROGRAMA

Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos: informes de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/6212)

TEMA 107 DEL PROGRAMA

Inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/6220)

TEMA 32 DEL PROGRAMA

Cuestión de Corea: informes de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/6221)

El Sr. Fahmy (República Árabe Unida), Relator de la Primera Comisión, presenta los informes de dicha Comisión y manifiesta lo siguiente:

37. Sr. FAHMY (República Árabe Unida), Relator de la Primera Comisión (traducido del inglés): En primer lugar, permítaseme recordar que el tema 33 ya figuraba en el programa de la Asamblea General en su decimotavo período de sesiones. Por desgracia, debido al poco tiempo de que disponía la Primera Comisión, sólo pudo proponer entonces que se aplazara el examen de ese tema hasta el decimonoveno período de sesiones. Por razones que todos conocemos bien, la labor de la Asamblea General durante su decimonoveno período de sesiones se vio seriamente obstaculizada y, por consiguiente, volvió a aplazarse el examen de ese tema. Mucho me complace comunicar que, en el actual período de sesiones, la Primera Comisión no sólo ha tenido tiempo de examinarlo, sino también de recomendar un proyecto de resolución para su aprobación por la Asamblea General. Dicho proyecto de resolución figura en párrafo 7 del informe [A/6207].

38. Ahora quisiera presentar a la Asamblea el informe de la Primera Comisión sobre el tema 31 [A/6212]. La cooperación internacional en el espacio ultraterrestre ha sido una cuestión examinada en sucesivos períodos de sesiones de la Asamblea General y, lo mismo que en anteriores ocasiones, la Primera Comisión ha realizado un debate muy útil basado esencialmente en los informes de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

39. Durante el debate en la Primera Comisión, casi todos los representantes mencionaron los espectaculares progresos realizados por la Unión Soviética y los Estados Unidos en la exploración del espacio ultraterrestre. Muchos representantes reafirmaron también el deseo de sus delegaciones de que se utilice el espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

40. Voy a referirme ahora al tercer tema del programa que debe examinarse en esta sesión, es decir, la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y la protección de su inde-

pendencia y soberanía [A/6220]. Sin duda alguna se trata de uno de los temas más importantes — tal vez el más importante de todos — que figuran en el programa de este período de sesiones. No es necesario insistir en la importancia extrema de esta cuestión para todos los Miembros de esta Organización y, en particular, para los pequeños Estados que integran las Naciones Unidas.

41. El principio de la no intervención se halla implícito en las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Es uno de los principios básicos de las cartas de la Liga de Estados Árabes y de la Organización de los Estados Americanos. Las diversas conferencias de los países no alineados y de la Organización de la Unidad Africana han afirmado y reafirmado ese principio, cuya violación afecta al núcleo central de la sacrosanta soberanía e independencia de los Estados.

42. La Primera Comisión examinó este tema extensamente y muy a fondo. Sesenta y cuatro oradores participaron en el debate, que duró quince sesiones. La Comisión examinó tres propuestas principales, a saber: un proyecto de declaración presentado por la Unión Soviética, un proyecto de resolución presentado por diecinueve Estados de América Latina y otro proyecto de declaración presentado por la República Árabe Unida y ulteriormente patrocinado por veintiséis delegaciones de países no alineados. También se presentaron a la Comisión un gran número de enmiendas.

43. Desde el primer momento fue general entre los miembros de la Comisión el sentir de que, teniendo en cuenta la extrema importancia de la cuestión que se discutía, era indispensable no escatimar esfuerzos para llegar a un acuerdo lo más unánime posible. Para ello se constituyó un grupo de trabajo oficioso. Dicho grupo de trabajo celebró muy extensas consultas, particularmente con los patrocinadores de los distintos proyectos de resolución y enmiendas. Tras negociaciones muy prolongadas y activas, que duraron varios días, el grupo de trabajo oficioso consiguió preparar un proyecto único, en el que se trató de tomar en consideración las diversas ideas expresadas. Como comprenderá la Asamblea, no fue esta una tarea fácil, y todos hemos de estar agradecidos a los representantes que trabajaron, denodadamente y con la dedicación que el problema exigía, a fin de preparar un proyecto que fue patrocinado por cincuenta y siete delegaciones y que recibió cien votos a favor y ninguno en contra. En consecuencia, la Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de declaración que figura en el párrafo 16 de su informe.

44. Tengo el honor de presentar ahora el informe de la Primera Comisión [A/6221] sobre el último de los temas de la Comisión que la Asamblea tiene ante sí, es decir, la cuestión de Corea. La recomendación de la Primera Comisión sobre ese tema figura en el párrafo 16 del informe de la Comisión.

En conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decidió no discutir los informes de la Primera Comisión.

45. El PRESIDENTE (traducido del francés): Recuerdo a los representantes que, en virtud de la

decisión que acaba de tomar la Asamblea General, las intervenciones deberán limitarse a las explicaciones de voto.

46. La Asamblea va a pronunciarse sobre los diversos proyectos de resolución presentados por la Primera Comisión.

47. En relación con el tema 33 del programa, la Primera Comisión ha presentado un proyecto de resolución [A/6207, párr. 7], que aprobó por aclamación. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba ese proyecto de la misma manera.

El proyecto de resolución queda aprobado por aclamación.

48. Sr. HASEGANU (Rumania) (traducido del francés): Permítaseme reiterar una vez más mi profundo agradecimiento a todas las delegaciones por el interés y atención que han concedido al tema titulado "Medidas de carácter regional encaminadas a mejorar las relaciones de buena vecindad entre Estados europeos que tienen sistemas sociales y políticos diferentes". Vaya mi agradecimiento, en particular, a las delegaciones que, por haber patrocinado la resolución que acaba de aprobarse por unanimidad, o por sus declaraciones en la Primera Comisión, han apoyado activamente la iniciativa de mi Gobierno ^{1/}.

49. Los debates realizados sobre ese tema han confirmado la idea contenida en la resolución, según la cual se manifiesta en Europa un creciente interés por el fomento de las relaciones recíprocas de buena vecindad y de cooperación entre los Estados europeos que tienen sistemas sociales y políticos diferentes, y según la cual el proceso que lleva al acercamiento entre los Estados y a la disminución de la tirantez debe ser alentado por las Naciones Unidas.

50. Consideramos normal el interés manifestado por el mejoramiento del clima político en Europa mediante la intensificación de los contactos y de los intercambios en las esferas política, económica, técnica, científica y cultural. De cualquier examen realista de los principales datos históricos del continente europeo se desprende, a nuestro juicio, una conclusión única: cada Estado de este continente no puede sino salir beneficiado por el fomento de las relaciones recíprocas, mediante una busca paciente, a fin de realizar el valor de todo lo que representa un interés general para todos los países y todos los pueblos de Europa.

51. La diversidad que define la personalidad especial de las naciones europeas, resultado normal de un largo proceso histórico de influencias recíprocas, puede y debe constituir una fuente de entendimiento, de respeto y de interés mutuo, un elemento del desarrollo continuo de las relaciones de cooperación entre los Estados de toda Europa.

52. La resolución pone de relieve la necesidad y la importancia de intensificar los esfuerzos encaminados a fomentar la disminución de la tirantez en Europa, y a avanzar gradualmente y paso a paso hacia una mayor seguridad, hacia la coexistencia pacífica entre los Estados, sobre la base de los principios de igual-

dad de derechos y de respeto mutuo. Así, como han manifestado varios oradores en sus intervenciones, la eliminación de la desconfianza entre los Estados de Europa, y el mejoramiento del clima político de esa región del globo, pueden contribuir a la creación del clima propicio para abordar los problemas que todavía no se han resuelto, cosa de gran importancia para la paz y la seguridad internacionales.

53. En el mensaje que dirigió, con ocasión del vigésimo aniversario de las Naciones Unidas, el Secretario General, U Thant, afirmó muy acertadamente lo que sigue:

"Parece evidente, ahora que las Naciones Unidas comienzan su tercera década de vida, que los peligros existentes en el mundo al que ellas sirven, por grandes que sean, no sobrepasan las oportunidades que se nos ofrecen. Tanto los gobiernos como las organizaciones y los individuos tienen que aprovechar esas oportunidades en forma urgente, pues para modelar y construir la paz se requiere toda clase de esfuerzos positivos."

54. Esta observación nos parece harto pertinente, y concuerda con el espíritu y las intenciones de la resolución que se acaba de aprobar. Al pronunciarse por unanimidad a favor de las ideas contenidas en dicha resolución, la Asamblea General ha saludado y estimulado los esfuerzos que se realizan para promover las relaciones de cooperación y de buena vecindad entre los Estados europeos que tienen regímenes sociales y políticos diferentes, lo que constituye una contribución a la paz y a la seguridad internacionales.

55. El PRESIDENTE (traducido del francés): Tiene la palabra el Secretario General, que desea hacer una declaración sobre esta cuestión.

56. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): Aplaudo la iniciativa, tomada primeramente por Rumania y secundada luego por un grupo representativo de Estados europeos del Este y del Oeste — y por supuesto, también del Norte y del Sur —, que llevó a que se aprobara por aclamación en la Primera Comisión el proyecto de resolución que figura en el documento A/6207, que la Asamblea acaba de aprobar ahora también por aclamación. A mi parecer, esta resolución abarca varios principios y realidades de la cooperación internacional al nivel regional que coinciden plenamente con los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y que, aplicados a los problemas prácticos, pueden contribuir directamente y positivamente a la disminución de la tirantez y al mejoramiento de las relaciones entre las naciones en todas partes del mundo.

57. Lo que en el sentido más elevado es bueno para una región dada, es con toda seguridad bueno para el mundo en general, y la historia nos indica que esta afirmación puede aplicarse muy especialmente a Europa. Creo que no es pecar de optimista ver en esta resolución otra indicación positiva de la disminución progresiva de lo que se ha llamado guerra fría y una promesa de que, considerando los lazos de cultura, tradiciones y desarrollo científico, técnico e industrial que los unen, los países de Europa no han de encontrar en sus sistemas sociales y políticos un obstáculo para la cooperación pacífica. Tampoco es

^{1/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Anexos, tema 84 del programa, documento A/5557.}

exagerado esperar que esta resolución constituya un ejemplo que podrían seguir con provecho otras regiones del mundo.

58. El PRESIDENTE (traducido del francés): El hecho de que la Asamblea General haya aprobado esta propuesta por aclamación pone de relieve la importancia del texto que hemos adoptado y permite apreciar la esperanza con que han apoyado la sugerencia de Rumania y otros países los representantes autorizados de tantos Estados.

59. El PRESIDENTE (traducido del francés): La Primera Comisión ha presentado un proyecto de resolución [A/6212, párr. 12] sobre el tema 31 del programa. Someto a votación dicho proyecto.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

60. El PRESIDENTE (traducido del francés): Pasamos ahora al tema 107 del programa, a propósito del cual la Primera Comisión ha presentado un proyecto de resolución [A/6220, párr. 16].

61. Sr. Ahmed ALI (Pakistán) (traducido del inglés): El representante del Perú, Sr. Belaúnde, al presentar el proyecto de declaración en nombre de los copatrocinadores ante la Primera Comisión, el 18 de diciembre [1420a. sesión], dijo que se trataba de un documento histórico. Estamos en completo acuerdo con él. Se trata de una declaración trascendental, de un hito notable en los esfuerzos de la Asamblea General por lograr que se reconozca la igualdad soberana de los Estados, especialmente de aquellos que han adquirido recientemente su independencia. Pero la declaración no es absolutamente completa ni perfecta, ni tampoco se pretendió que lo fuera. Tal vez sería posible estudiar más a fondo el tema y mejorar el proyecto, tanto en el preámbulo como en la parte dispositiva. Sin embargo, la delegación del Pakistán está de acuerdo con aquellos que piensan que esta declaración será tan sólo un comienzo y que más adelante se tomarán medidas, especialmente en la Comisión de Asuntos Jurídicos, a fin de codificar y precisar las normas de conducta enunciadas en ella.

62. En el proyecto de declaración que tenemos ante nosotros [A/6220, párr. 16] se reconoce, con justicia, la gravedad de la situación internacional y la amenaza creciente que se cierne sobre la paz y la seguridad internacional debido a las frecuentes intervenciones extranjeras en los asuntos internos de los Estados y a los intentos esporádicos de minar desde fuera la personalidad soberana y la independencia política de los Estados.

63. En segundo lugar, no es menos importante que se reafirme el derecho inalienable de los pueblos a la libre determinación, que, para ser auténtica, debe ejercerse libremente sin ninguna presión extranjera. Es lamentable que en el mundo de hoy se niegue a muchos pueblos el derecho sacrosanto a la libre determinación, y que algunas Potencias, que no siempre son coloniales en el sentido usual de la palabra, perpetren actos de opresión y dominación. Estos actos no se limitan a una raza, un color o una región. Además, los gobiernos de muchos de estos Estados continúan burlando la preocupación de la comunidad mundial por la paz y la seguridad al declarar que

tales políticas inhumanas y tales asuntos están dentro de su jurisdicción interna. Por lo tanto celebramos que se haya insertado la expresión "libre determinación de los pueblos" tanto en el preámbulo como en la parte dispositiva del proyecto de declaración.

64. En tercer lugar, el proyecto de declaración tiene todavía mayor utilidad por el hecho de haberse invitado a todos los Estados a que contribuyan a la eliminación de la discriminación racial y del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. Las políticas de dominación racial y de colonialismo, en sus diversas formas, continúan practicándose, y los gobiernos que aplican políticas tan inhumanas alegan la doctrina de la no intervención en los asuntos internos de los Estados a fin de evitar cualquier investigación o la posible censura de la comunidad mundial y, más aún, a fin de no cumplir las obligaciones que les impone la Carta de las Naciones Unidas y las normas de una conducta civilizada. Existe, pues, una urgente y constante necesidad de frustrar dichos intentos, que evidentemente tienen que ser contrarios a la paz y a la cooperación internacional. Nos felicitamos de que en el proyecto de declaración no se apoye esta actitud cínica.

65. Sin embargo, advertimos la posibilidad de que algunas partes interesadas puedan tratar una vez más de interpretar con mala fe esta declaración, como han querido hacerlo con otras declaraciones internacionales y con los acuerdos y normas de derecho internacional. Tal vez pueda interpretarse en forma equívoca las expresiones "personalidad del Estado" e "identidad nacional". No obstante, estamos seguros de que estas expresiones no admiten ambigüedad alguna. Se acepta universalmente que cualquier adquisición territorial lograda por la fuerza y mantenida en violación de la Carta de las Naciones Unidas y en contravención de los acuerdos internacionales no es, ni puede ser, un elemento de la "identidad nacional" o de la "personalidad del Estado".

66. No es posible formar una nación o un Estado anexando zonas vecinas por la fuerza, negando a sus poblaciones el derecho a la libre determinación y manteniéndolas subyugadas mediante la persecución y la opresión sistemáticas. A nuestro juicio, el texto del párrafo 3 de la parte dispositiva es muy claro. En él se declara en términos claros e inequívocos que el uso de la fuerza para privar a los pueblos de su identidad personal constituye una violación de sus derechos inalienables, inclusive el derecho a la libre determinación. Por tanto, cualquier intento por cualquier Estado de suprimir la identidad cultural y de sofocar las aspiraciones de cualquier pueblo negándole el derecho a la libre determinación constituye una burla del principio de la no intervención. Corroboramos esta interpretación el contenido del párrafo 6 de la parte dispositiva, en el que se pide a todos los Estados, entre otras cosas, que respeten el derecho de libre determinación e independencia de los pueblos y naciones, el cual ha de ejercerse libremente sin trabas ni presiones extrañas. Estas presiones extrañas pueden asumir cualquiera de las formas clásicas del colonialismo o cualquiera de las diversas formas del neocolonialismo. La delegación del Pakistán entiende que esta declaración no podrá utilizarse para aprobar o justificar ningún intento de ninguna Poten-

cia, ya sea colonial o extranjera, de integrarse un territorio por la fuerza y luego alegar ante la comunidad mundial que el pueblo de dicho territorio forma parte integrante de su personalidad política.

67. Nos preocupa algo que la declaración que tenemos ante nosotros no contenga ninguna clara disposición contra el uso de la fuerza destinado a desalojar a las poblaciones o a expulsarlas de sus patrias, con el fin de facilitar la siniestra tarea de consolidar la ocupación ilegal de tales zonas por Potencias coloniales o vecinas. Tales actos de delincuencia internacional son contrarios al principio de no intervención que tratamos de establecer con el proyecto de resolución que se examina. Desgraciadamente, no cabe duda de que en nuestro tiempo la negación del derecho de libre determinación de los pueblos y las consiguientes medidas de coerción, inclusive las matanzas de pueblos inocentes por bandas organizadas, han sido y siguen siendo la forma de desalojar en masa a las poblaciones y expulsarlas de sus hogares. Muchos países del mundo, inclusive el mío, han tenido que ofrecer refugio a las víctimas. Tal problema tiene un aspecto político y un aspecto humano. Desde el punto de vista político estas medidas pueden originar una situación gravísima, en la cual la opresión y el asesinato llevarían a destruir por completo a un pueblo o bien a convertirlo en una minoría insignificante en su propio país, con todos los efectos lamentables que ello implica. No hace falta insistir sobre el aspecto humano. La trágica situación de las familias desalojadas, los riesgos que deben correr antes de llegar a zonas seguras ante múltiples amenazas a su vida y honor, la pérdida de sus escasos bienes personales, la separación y la muerte de parientes y amistades, las dificultades que presenta su rehabilitación, aun cuando un país amigo les ofrece refugio, son tan sólo algunos de los problemas, cuya magnitud es fácil imaginar, a los que se enfrentan las personas y familias que se han visto obligadas a abandonar su patria. No hay ayuda que baste para compensar la angustia moral y los sufrimientos de estos refugiados. La verdadera solución consiste en crear una situación en la que no puedan ocurrir tales hechos. Por lo tanto lamentamos que en el proyecto de declaración falte una condena de los bárbaros actos de desalojamiento y expulsión de poblaciones de sus propias patrias. Creemos que esta omisión resta fuerza al proyecto.

68. Sin embargo, como dije al comienzo, este proyecto de declaración es sólo un primer paso. Esperamos que se tomen nuevas medidas, que ya podemos prever, tanto en la Comisión de Asuntos Políticos como en la de Asuntos Jurídicos, a fin de reforzar las disposiciones de esta declaración. Por tanto, quisiera proponer que se estudien cuidadosamente las sugerencias que acabo de hacer. Además valdría la pena que se examinase la posibilidad de establecer ya sean comités especiales o un comité permanente para investigar tales expulsiones e informar sobre ellas a la Asamblea General.

69. Para terminar quiero decir que, por las razones que acabo de anunciar, la delegación del Pakistán votará en favor del proyecto de resolución.

70. Sr. DE BEUS (Países Bajos) (traducido del inglés): Mi delegación estuvo entre aquellas que se

abstuvieron de votar ayer en la Primera Comisión acerca del proyecto de resolución que tenemos ahora ante nosotros, a pesar de la simpatía que siente por el principal propósito del proyecto de resolución. Mi delegación se abstuvo porque compartía algunas reservas formuladas por muchas delegaciones sobre el proyecto en su forma actual [A/6220, párr. 16]. Estas reservas se refieren principalmente a cuatro puntos.

71. En primer lugar, se señaló que, a la vez que se apreciaba plenamente el valioso trabajo realizado por los autores, el proyecto de resolución había tenido que redactarse necesariamente en un plazo muy corto y sin haber sido objeto de un estudio exhaustivo.

72. En segundo lugar, se observó que, en consecuencia, varias partes del texto estaban redactadas en términos demasiado generales y no eran del todo claras, por lo que podían estar sujetas a diversas interpretaciones. En tercer lugar, muchas delegaciones señalaron que el tema de la no intervención y el propio proyecto de resolución debieron remitirse desde un principio al Comité Especial de los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y Cooperación entre los Estados, que se ocupa justamente del problema de la no intervención.

73. Por último, este proyecto de resolución trata también de algunos de los principios y temas fundamentales de las Naciones Unidas y de la Carta, tales como los derechos fundamentales, la libre determinación, la eliminación de la discriminación racial, la descolonización, etc., sin definir claramente cuál es la relación entre tales principios y la no intervención.

74. Mi delegación comparte y apoya plenamente estas reservas. Sin embargo, como siente profunda simpatía por el principal propósito del proyecto de resolución, y llevada por su espíritu de cooperación, está dispuesta a votar a favor de este proyecto de resolución y a unirse a la abrumadora mayoría de países que así lo han hecho, en la inteligencia de que al hacerlo no se añade ni se quita nada a las obligaciones contraídas conforme a la Carta.

75. Sr. ROSSIDES (Chipre) (traducido del inglés): Mi delegación acoge con beneplácito este proyecto de declaración [A/6220, párr. 16], que considera un documento trascendental de igual importancia que la histórica declaración contra el colonialismo.

76. Durante el debate de este tema en la Primera Comisión, mi delegación indicó [1404a. sesión] que tal vez debería incluirse en el proyecto de resolución un párrafo en el que se estableciese que los tratados según los cuales se autoriza, en violación de la Carta, la intervención de Estados en asuntos que son de la jurisdicción interna de otros Estados, deben declararse nulos y condenarse por constituir una causa de fricción internacional y una amenaza a la paz. Esta fue la sugerencia que hice ante la Primera Comisión; pero más adelante, durante los debates y mientras se seguía preparando el texto definitivo de la declaración que fue aprobado en la Comisión, quedamos plenamente satisfechos y por tanto no propusimos una enmienda, por estimar que el proyecto contenía la esencia misma de nuestra enmienda, tanto en su preámbulo como en su parte

dispositiva. Citaré ahora el sexto párrafo del preámbulo, que dice lo siguiente:

"Reconociendo que el pleno acatamiento del principio de la no intervención de los Estados en los asuntos internos y externos de otros Estados es condición indispensable para el cumplimiento de los propósitos y principios de las Naciones Unidas,"

lo que demuestra que la intervención afecta la raíz misma de los principios de las Naciones Unidas. Se continúa diciendo en el preámbulo:

"Considerando que intervención armada es sinónimo de agresión y que como tal, está en contradicción con los principios básicos que deben servir de fundamento a la cooperación internacional pacífica entre Estados,."

Luego, el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto dice lo siguiente:

"Ningún Estado tiene derecho a intervenir directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro..."

Esto significa que la intervención en cuyo descargo se alega un tratado es condenable e inaceptable. La propia expresión "sea cual fuere el motivo" incluye el alegar que un tratado da derecho a intervenir. En el mismo párrafo se continúa diciendo:

"Por tanto, no solamente la intervención armada, sino también cualesquiera otras formas de injerencia o de amenaza atentatoria de la personalidad del Estado, o de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen, están condenadas."

77. En el párrafo 4 se declara que "la práctica de cualquier forma de intervención... [viola] el espíritu y la letra de la Carta". Esta, pues, es la razón por la cual no insistimos en que se incluyese el párrafo que he mencionado; consideramos que, en lo esencial, el párrafo está contenido en todas las partes del preámbulo y también de la parte dispositiva.

78. Quisiera agregar que es posible que este período de sesiones figure en la historia como el período de sesiones de la Asamblea General dedicado a la no intervención, puesto que tres de los temas más importantes de su programa se refieren a la no intervención. El primero, que versa sobre el aspecto jurídico de la no intervención, se discutió ampliamente en la Primera Comisión y luego se remitió a la Comisión Política Especial donde continuará el debate. Luego viene este proyecto de resolución de la Primera Comisión, y también otro importante tema sobre la no intervención; a saber, la cuestión de Chipre, que gira en torno al derecho de Chipre, como Estado independiente, a ser respetado como tal y como Miembro de las Naciones Unidas, sin injerencia ni intervención alguna de otro Estado en contra suya. También esta resolución [2077 (XX)] fue aprobada por gran mayoría — más de dos tercios — y fue una resolución muy importante. Por lo tanto, podemos decir que este período de sesiones ha sido el período de sesiones de la no intervención.

79. Sr. BELAUNDE (Perú): Mis primeras palabras son de agradecimiento al Sr. Presidente por haberme

concedido el uso de esta tribuna cuando quizás, como uno de los patrocinadores del proyecto de resolución [A/6220, párr. 16], no tenía el derecho de venir a sostenerlo.

80. Sin embargo, creo mi deber expresar desde esta tribuna mi gratitud a todos los que han trabajado por esta expresión jurídica que ha tenido una consagración mayoritaria, que espero llegue a la unanimidad, y sobre todo por el significado profundo que ha tenido esta vez que en un momento difícil para la historia de las Naciones Unidas ellas volvieran entusiastas a la proclamación de los principios más elevados relativos al orden jurídico.

81. Todos los representantes deben recordar que 1948 fue también un año de profunda tensión internacional. Como compensación a las angustias de aquellos momentos la humanidad se acogió con fe, que tal vez contrariaba el criterio excesivamente realista de algunos políticos o de algunos diplomáticos, a la noble y excelsa Declaración Universal de Derechos Humanos.

82. No creo que nuestra situación actual sea tan grave como la que atravesaba la humanidad en 1948. Pero ha habido momentos de angustia y de tristeza, si no de desesperanza. Pues bien, es hermoso y profundamente significativo que las Naciones Unidas, a pesar de los incidentes que ponen en peligro la paz universal, volvieran a recobrar su entusiasmo y proclamaran su fe en los eternos principios de justicia.

83. Esa ha sido la inspiración que movió a los países latinoamericanos y a los afroasiáticos a juntarse para hacer un esfuerzo de cooperación que es ejemplar en la vida de las Naciones Unidas.

84. Estos resultados colectivos sólo pueden realizarse en la mutua comprensión, en el esfuerzo para colocarse en el punto de vista de los demás. De esta manera, al mismo tiempo, podremos hacer que flote sobre los pasajeros intereses y las contradictorias opiniones la luz de un principio eterno.

85. Por esto he pedido la palabra, para decir con toda sinceridad, en nombre de los representantes latinoamericanos y afroasiáticos, que no nos ha empujado otra idea que traer la luz del orden jurídico y la esperanza de realizarlo, cualesquiera sean las dificultades del momento actual.

86. Durante la discusión yo tuve una ilusión: que de la simple lectura del documento, a pesar de sus defectos — que toda obra humana los tiene —, a pesar de las posibilidades de reserva de algunas delegaciones — que yo respeto —, pudiera obtenerse la voz unánime de la Asamblea. Y al decir esto tengo que saludar con gratitud y con entusiasmo la actitud de los Países Bajos que, a pesar de haber presentado con sinceridad objeciones que podrán servir seguramente para el estudio que se haga concerniente a la codificación posterior de este principio, se asocia a nuestro proyecto para dar al mundo el ejemplo de que la Asamblea General de las Naciones Unidas vota unánimemente el principio que consagra la igualdad de todas las naciones en esta hermosa familia de pueblos, en esta ciudad máxima de que habló Francisco Suárez, el fundador del derecho internacional.

87. Espero que estas cifras que vuelan ante nuestra vista no registren esta noche un solo voto negativo, respetando por cierto las reservas que puedan hacerse a las interpretaciones o aplicaciones futuras de esos conceptos. Creo que el mayor honor de la Asamblea y el mejor homenaje a la colaboración de que han dado ejemplo los países africanos y asiáticos, sería que proclamemos por unanimidad el principio de la intangibilidad de la persona de los Estados, dentro del orden jurídico, en el seno de una familia de naciones consagrada por la Carta, de la cual no debemos jamás desviarnos.

88. Sr. PARDO (Malta) (traducido del inglés): El proyecto de declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados [A/6220, párr. 16] es violado abiertamente por varios de los Estados que votaron a favor de él en la Primera Comisión; no es probable que estos Estados cambien su política para atenerse a este proyecto de declaración. En tales circunstancias, mi delegación no cree que la aprobación del proyecto de declaración en este momento aumente el prestigio de las Naciones Unidas.

89. En consecuencia, mi delegación no participará en la votación.

90. El PRESIDENTE (traducido del francés): Invito a la Asamblea a votar sobre el proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión [A/6220, párr. 16]. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Yemen.

Votos a favor: Yemen, Yugoslavia, Zambia, Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Hungría, Islandia, India, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Islas Maldivas, Malí, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, España, Sudán, Suecia, Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 109 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución.

91. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): La Asamblea General ha terminado el examen de un problema de extraordinaria importancia, la "inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía", que, como es sabido, fue incluido en el programa por iniciativa del Gobierno de la Unión Soviética [A/5977]. La delegación soviética observa con gran satisfacción que el examen de esta cuestión ha terminado con la aprobación de una declaración, en la que figuran disposiciones y principios importantes que, sin duda alguna, servirán en la lucha de las fuerzas amantes de la paz contra la intervención en los asuntos internos de los Estados.

92. Después de la solemne proclamación por la Asamblea General, hace cinco años, de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, la declaración que acaba de aprobarse sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía constituye uno de los actos más importantes de la Organización de las Naciones Unidas, y responde a las exigencias de las actuales circunstancias internacionales.

93. La necesidad de adoptar la declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados fue consecuencia del desarrollo de los acontecimientos en el escenario mundial, y de la brusca agravación de la tirantez internacional. Los hechos prueban que algunas Potencias imperialistas cometen agresiones y actos de bandidaje armados, se injieren sin rodeos en los asuntos internos de los Estados y se esfuerzan por socavar la independencia y la soberanía de los jóvenes países de Asia, África y América Latina. Pero ¿no lo están diciendo a gritos, con más elocuencia y poder de convicción que cualquier palabra, la agresión norteamericana contra Viet-Nam, la intervención armada en la República Dominicana, los infortunios del sufrido pueblo del Congo y los trágicos acontecimientos de muchas otras regiones candentes del globo?

94. Consideramos nuestro deber poner nuevamente de relieve que la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados, la obligación de todos los países de respetar la independencia y soberanía de los demás, constituyen un principio fundamental de la Carta y del derecho internacional contemporáneo. No puede ni debe haber justificación alguna — ideológica, económica, política o de cualquier otra clase — para injerirse en los asuntos internos de los Estados.

95. Al proponer que se examinara con carácter urgente la cuestión de la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados, la Unión Soviética estaba animada por el sincero deseo de hacer que la Asamblea General de las Naciones Unidas condenara resueltamente cualquier intervención exterior en los asuntos internos de los Estados y de los pueblos.

96. La Unión Soviética, al hacer su propuesta, no obraba movida por sus intereses inmediatos, ya que está en condiciones de defenderse por sí misma de forma adecuada. Nuestra iniciativa tenía por objeto

prestar toda clase de apoyo a aquellos Estados, sobre todo a los pequeños, que sólo recientemente han emprendido el camino del desarrollo independiente y autónomo, y que necesitan sólidas garantías internacionales contra cualquier intervención exterior.

97. A la delegación de la Unión Soviética le agrada comprobar que su iniciativa ha encontrado una gran comprensión y ha resultado beneficiosa. Los representantes de una aplastante mayoría de países de África, Asia y América Latina expresaron con el mayor convencimiento sus intervenciones ante la Primera Comisión, su adhesión al principio de la no intervención en los asuntos internos de los Estados, haciendo resaltar la necesidad de que todos los países respeten la independencia y soberanía de los restantes Estados y pueblos. Hemos podido escuchar el clamor indignado y colérico provocado por la intervención de los Estados Unidos de América y otras Potencias en los asuntos de los Estados y sus atentados contra la independencia y soberanía de los jóvenes países.

98. El simple hecho de que una enorme cantidad de delegados participara en un debate vivo y prolongado, es buena prueba de la importancia que se concede a tal cuestión y también de que la inmensa mayoría de los Estados considera, acertadamente, que la adopción de medidas para impedir la intervención en los asuntos internos de los Estados constituye una de las principales tareas de todas las fuerzas amantes de la paz y de las Naciones Unidas.

99. Es evidente que la causa principal de la situación tan peligrosa para la paz en la actualidad es precisamente la intervención armada, la intervención militar abierta y criminal. Esta es la principal fuente del aumento de la tirantez internacional y la principal amenaza para la independencia y la soberanía de los Estados y los pueblos, especialmente los de Asia, África y América Latina. Los Estados Unidos, violando todas las normas y principios de la Carta, los convenios internacionales y los principios del derecho internacional universalmente aceptados, intervienen por la fuerza de las armas en los asuntos internos del pueblo vietnamés. En Viet-Nam se libra una guerra sangrienta, una guerra entre invasores, llegados de lejanas orillas, del otro lado del océano, y el pueblo de ese país, que defiende valerosa y heroicamente su libertad e independencia en esa lucha contra los agresores extranjeros. El Pentágono va cada vez más lejos en su escalación, amenazando la paz y la seguridad incluso más allá de la propia Asia sudoriental. Los círculos dirigentes de Washington intensifican sus criminales actos de agresión contra un Estado soberano: la República Democrática de Viet-Nam, aumentando la escala de sus bárbaros bombardeos. Las fuerzas de la agresión norteamericana no se detienen ante la utilización de los más crueles medios de aniquilación, arrasando el suelo vietnamés con "napalm", utilizando sustancias y gases venenosos, destruyendo pueblos pacíficos, templos y hospitales, y cometiendo atrocidades con una población inocente.

100. Como reconoce uno de los propios órganos de la prensa norteamericana, ninguna de las aventuras militares de los Estados Unidos de América — en el transcurso de toda una generación — ha provocado

la consternación de tantos ciudadanos norteamericanos sensatos como la sangrienta aventura de Viet-Nam.

101. El pequeño territorio del pueblo dominicano sigue invadido por las hordas de los interventores norteamericanos, que pisotean su soberanía, su independencia nacional y su libertad, pero sin poder doblegar su espíritu ni su voluntad de sacudir el yugo de la intervención.

102. Al hacer el balance del examen de la cuestión de la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados, la delegación de la Unión Soviética observa la enorme importancia de la declaración aprobada por la Asamblea General, en la que se reflejan las disposiciones y principios básicos que figuraban en el proyecto de declaración presentado por el Gobierno soviético para su examen en el presente período de sesiones de la Asamblea General.

103. Lo mismo que en el proyecto de la Unión Soviética, en la declaración aprobada por la Asamblea General se expresa una profunda preocupación por la gravedad de la situación internacional y por la amenaza creciente que representan para la paz universal la intervención armada y otras formas de intervención en los asuntos internos de otros Estados. En la declaración aprobada por la Asamblea se dice certeramente que intervención armada es sinónimo de agresión. De esta forma se subraya ante todo la especial amenaza para la causa de la paz que constituye la intervención armada, es decir, la intervención militar y las agresiones de los rapaces imperialistas.

104. Sin necesidad de palabras, es evidente quién es el que interviene hoy militarmente en el Asia Sudoriental, profana el suelo dominicano y pisotea la independencia de otras regiones del mundo.

105. En la declaración aprobada por la Asamblea General se recuerda la obligación de todos los miembros de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta, de abstenerse de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de los Estados, lo que también se preveía en el proyecto de declaración presentado por la Unión Soviética.

106. La declaración aprobada por la Asamblea proclama nuevamente su convicción de que todos los pueblos poseen un derecho inalienable a la libertad plena y el ejercicio de su soberanía, a la libre determinación de su condición política y económica, y al desarrollo social y cultural. En ella se subraya la obligación de todo Estado a contribuir a la eliminación completa de la discriminación racial y del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. No creo que sea necesario insistir mucho en que esa actitud corresponde a la postura de principio de la Unión Soviética.

107. La declaración aprobada por la Asamblea General tiene algunos puntos en común con otras resoluciones del presente período de sesiones, en las que se confirma la legitimidad de la lucha de los pueblos que se encuentran bajo la dominación colonial, para poder ejercer sus derechos a la libre determinación y la independencia, y se pide a todos los Estados que

presten su ayuda material y moral a los movimientos de independencia nacional.

108. En la declaración aprobada por la Asamblea se condena no sólo la intervención armada, sino también todas las formas de injerencia en los asuntos internos de los Estados, entre las que se encuentran las diversas formas de intervención indirecta de las Potencias imperialistas, como los actos de subversión y terrorismo y otros semejantes. Y ello resulta totalmente legítimo, dado que tales actos constituyen una amenaza para la independencia y la soberanía de los Estados, especialmente de los pequeños países. El desembarco en suelo cubano — en la Bahía de Cochinos — de una banda de terroristas, adiestrados en el territorio de la gran Potencia norteamericana, se ha convertido en el símbolo vergonzoso de la pérdida de actividad subversiva de las potencias imperialistas contra los Estados soberanos, que no sólo se desarrolla en la región del mar Caribe, sino también en los países de África y de Asia.

109. A los países socialistas les son completamente ajenos los vergonzosos criminales métodos de intervención de las Potencias imperialistas en los asuntos internos de otros países y pueblos. El socialismo no necesita que la lucha revolucionaria en cualquier parte del mundo sea apoyada desde el exterior. Invariablemente nos hemos opuesto y seguimos oponiéndonos tanto a la "exportación de revoluciones" como a la exportación de contrarrevoluciones, guiándonos por las enseñanzas del gran Lenin, que dijo que los que piensan que la revolución puede nacer en un país extranjero por encargo "son insensatos o provocadores".

110. Son los pueblos, y sólo ellos, los que tienen derecho a elegir la estructura social que juzguen conveniente para sí, sin ninguna clase de intervención exterior. La delegación de la Unión Soviética expresa su sincero reconocimiento a las delegaciones africanas, asiáticas y de otros Estados, que han apoyado nuestra iniciativa y colaborado activamente en la preparación de la resolución de la Asamblea General.

111. Al propio tiempo, no puede dejar de observar que en el proyecto de declaración aprobado existen algunas disposiciones y fórmulas poco precisas, que muestran claramente las huellas de la transacción. A este respecto queremos decir nuevamente que la disposición relativa a la no intervención en los asuntos internos de los Estados, recogida en la declaración aprobada, no puede ni debe interpretarse como justificación de la agresiva política exterior de las Potencias imperialistas.

112. Para terminar, no podemos dejar de declararnos satisfechos de que la inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas hayan votado en favor de la declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados. Sin embargo, resulta significativo que algunos no hayan prestado su apoyo a la declaración. ¿Qué quiere decir tal actitud? Sin duda ha de servir de señal de alarma. Y algunos aliados de dichos países, al parecer, han levantado la mano no sin esfuerzo en favor de la declaración. Sin embargo, su actitud auténtica hacia los principios y disposiciones de la declaración aprobada por la Asamblea no

será juzgada, desde luego, por sus palabras, ni por sus protestas altisonantes. El criterio será la realidad de los hechos, especialmente la forma en que los gobiernos respeten las obligaciones impuestas por la declaración. Debe ponerse fin inmediatamente a la práctica del bandidaje internacional, a la intervención armada y a toda otra clase de intervención en los asuntos internos de los Estados, y los pueblos sabrán determinar quiénes respetan estrictamente los principios proclamados en la declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención y quiénes violan aquellos principios a los que dieron su voto.

113. Sr. SETTE CAMARA (Brasil) (traducido del inglés): La delegación del Brasil fue una de las copatrocinadoras del proyecto de declaración que fue aprobado por abrumadora mayoría en la Primera Comisión. Las opiniones de mi delegación ya fueron expresadas ante la Primera Comisión en forma clara y serena cuando tuve oportunidad de intervenir en el debate general [1400a. sesión] sobre el tema relativo a la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su soberanía. En tal ocasión reafirmé, en nombre de la delegación del Brasil, la lealtad de mi país y mi Gobierno a un principio que es la piedra angular del sistema interamericano.

114. Nuestra formación cultural, así como la tradición jurídica de nuestro hemisferio, justifican plenamente el papel rector que han desempeñado las diez y ocho delegaciones latinoamericanas al presentar a la Asamblea General junto con muchas otras delegaciones de África y Asia, el proyecto de declaración sobre el principio de no intervención.

115. Estamos convencidos de que el documento que acabamos de aprobar es un instrumento que refleja fielmente nuestras legítimas aspiraciones y que constituye una adecuada garantía moral contra cualquier forma de intervención.

116. Al explicar su opinión sobre este tema, mi delegación destacó la importancia de las nuevas formas de intervención, cuyas manifestaciones sutiles e insidiosas afectan gravemente la evolución política, económica y social de los Estados independientes. Compartimos el parecer expresado por tantas delegaciones de África, Asia y América Latina en el sentido de que es indispensable que la Asamblea General apruebe una declaración relativa a todas las formas de intervención, que entrañe una revisión de muchos conceptos y principios a fin de hacerlos reflejar las realidades de nuestro tiempo.

117. En el preámbulo del proyecto de declaración que mi delegación tuvo el honor de copatrocinarse reafirman los más importantes instrumentos internacionales sobre la cuestión, instrumentos que son el sustento jurídico de las disposiciones formuladas en la parte dispositiva. Tres principios sirven de base a esta declaración: la igualdad soberana de los Estados, el respeto a su integridad territorial y el respeto a su independencia política. La existencia de sistemas políticos en los cuales una minoría racial subyuga por la fuerza la voluntad de los pueblos — que nosotros hemos señalado en muchas ocasiones — es una de las formas más lamentables de violar los principios de la civilización moderna. Mi

delegación apoya plenamente las disposiciones contenidas en la declaración acerca de la total eliminación del colonialismo y de la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones.

118. Quiero referirme ahora a las disposiciones pertinentes que figuran en la parte dispositiva de la declaración.

119. La delegación del Brasil está plenamente de acuerdo con que se condenen todas las formas de intervención, ya sea la agresión unilateral y abierta, tal como se establece en el párrafo 1 de la parte dispositiva, o bien la subversión, el sabotaje, la incitación a la rebelión y el terrorismo llevado hasta el punto de intervenir en la guerra civil de otro Estado independiente y soberano, tal como se dice en el párrafo 2 de la parte dispositiva de la Declaración.

120. Los párrafos 3, 5 y 6 son, a nuestro juicio, corolario natural del principio de la libre determinación, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General relativa al derecho inalienable de los pueblos a la libertad absoluta, al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional, de conformidad con los principios y propósitos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas.

121. La delegación del Brasil tiene presentes todas las consecuencias que tendrá la aprobación de la declaración que hemos copatrocinado. Sería innecesario destacar que dicha declaración es fruto de una transacción.

122. Quisiera hacer ahora algún comentario acerca de las disposiciones que figuran en el párrafo 8 de la parte dispositiva de la declaración, que dice así:

"Nada en esta declaración deberá interpretarse en el sentido de afectar en manera alguna las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en especial las contenidas en los Capítulos VI, VII y VIII [de la Carta]."

123. Si bien reconoce y respeta las opiniones expresadas por los demás representantes, mi delegación se siente obligada a señalar que, según nuestra interpretación de este texto, debe hacerse una distinción entre la intervención y la acción colectiva emprendida por órganos competentes o por sistemas regionales para el mantenimiento de la paz y la comunidad de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Estamos plenamente convencidos de que los sistemas tales como la Organización de los Estados Americanos tienen derecho a actuar contra todas las formas de agresión, ya sea en caso de agresión directa o en otras formas de injerencia, tales como la subversión, el terrorismo u otras actividades semejantes encaminadas a derribar los regímenes políticos o las formas de gobierno de cualquier Estado independiente. En tal sentido, el párrafo 8 de la parte dispositiva no es nada más, ni nada menos, que una distinción entre la intervención y la acción colectiva, tal como ésta se menciona en los Capítulos VI, VII y VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

124. A nuestro parecer, la declaración no menoscaba ni trata de menoscabar en modo alguno cualquier acción colectiva que se lleve a cabo en virtud

de acuerdos regionales con el fin de cumplir los deberes y ejercer los derechos y competencias de las comunidades que representan, de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, y en particular a la luz de las disposiciones que figuran en el Capítulo VIII de la Carta de nuestra Organización.

125. Sr. VIZCAINO LEAL (Guatemala): Mi delegación patrocinó el proyecto de resolución que figura en el párrafo 16 del informe de la Primera Comisión [A/6220], y lo votó en favor no sólo porque es contrario a la intervención directa, sino también porque condena la intervención subversiva, que es una de las formas más peligrosas que, por la acción del comunismo internacional, afecta hoy en día a varios países latinoamericanos.

126. Comprendemos que la resolución adoptada está muy lejos de satisfacer todos nuestros ideales en materia tan importante, pero la aceptamos como la mejor realidad que se pudo lograr después de dilatadas negociaciones.

127. Ahora sí, quisiéramos exponer que hubiéramos preferido la aprobación del proyecto de resolución presentado por 18 países latinoamericanos que figura en el documento A/C.1/L.349/Rev.2, porque encontramos que sus disposiciones son más claras y terminantes que las del proyecto de resolución aprobado.

128. Así, por ejemplo, el proyecto de resolución latinoamericano insistía en que es elemento esencial respetar la libre determinación de los pueblos para elegir y llevar adelante su sistema político, social, económico y cultural, sin ninguna intervención foránea. Nuestra delegación estima que dicho derecho, que debe ser ejercido dentro del marco de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, se encuentra adscrito al Estado, conforme se expresa en su párrafo 5 dispositivo, aunque se comprenda por Estado no la definición jurídica que emana del derecho positivo del mismo, o sea, de la clase gobernante, sino el Estado en sentido estricto y la nación, según se desprende del párrafo 7 del proyecto.

129. También mi delegación patrocinó dicho proyecto porque entiende que en él quedan a salvo los compromisos internacionales que mi Gobierno tiene con los organismos regionales, así como con los tratados de defensa de los cuales Guatemala es parte signataria, al establecerse en el párrafo 8 de la parte dispositiva que nada en ella deberá interpretarse en el sentido de afectar en manera alguna las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en especial las que figuran en los Capítulos VI, VII y VIII.

130. Sr. VINCI (Italia) (traducido del inglés): En nombre de la delegación de Italia quiero expresar nuestra satisfacción por la aprobación unánime por la Asamblea General de la Declaración contenida en el documento A/6220 y presentada por la Primera Comisión. Como ya tuve oportunidad de decir durante el debate general celebrado en la Comisión [1402a. sesión], acogimos con agrado la iniciativa de la delegación de la Unión Soviética al proponer a la Asamblea General el tema titulado "Inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de

los Estados y protección de su independencia y soberanía" [A/5977]. Lo acogimos con agrado porque nos permitió comparar impresiones y puntos de vista acerca de los conceptos en los cuales se apoyan las bases mismas de la independencia y soberanía de los Estados, así como de su libertad y seguridad. En realidad este problema tiene tantos aspectos, tantas causas y efectos, que estamos seguros que todos hemos salido ganando con los debates llenos de franqueza que se realizaron sobre el tema en la Primera Comisión. Baste recordar que, en tanto que algunas delegaciones creyeron conveniente adoptar una posición muy firme contra cualquier forma de intervención militar abierta, otras juzgaron necesario adoptar una posición igualmente firme en contra de cualquier forma de intervención disfrazada, tal como la subversión, la infiltración, el terrorismo, etc.

131. Evidentemente, el documento que tenemos ante nosotros es resultado de una transacción, y por lo tanto contiene, como es inevitable, algunas ambigüedades. Este es el precio de toda transacción y, como se ha señalado a menudo, es también la prueba de su validez. Sin embargo, nosotros representamos nuestros países y sus puntos de vista; por ello la delegación de Italia estimó su deber formular unas cuantas reservas en la Comisión. Como es tarde, no voy a repetir las. Simplemente quisiera reafirmar algunas de mis observaciones para que quede constancia de ellas.

132. Por nuestra parte, quisiéramos también aprovechar la oportunidad para señalar a la atención de la Asamblea otros aspectos del problema de la intervención que, a juicio nuestro, son muy importantes. Pensemos especialmente en los medios de prevenir la intervención. Uno de estos medios es poner fin lo antes posible al colonialismo y a la segregación racial, puesto que son causas de intervenciones abiertas o encubiertas. Otro consiste en tratar de lograr cambios pacíficos mediante la cooperación internacional, pues dichos cambios son la mejor garantía del desarrollo político, económico y social de todos los países, especialmente de aquellos que han logrado recientemente su independencia.

133. Si concentrásemos más nuestros esfuerzos en fortalecer todas las actividades de las Naciones Unidas, desde las operaciones de mantenimiento de la paz en todas sus diversas formas hasta los programas económicos, sociales y de educación, que se hallan estrechamente vinculados entre sí y son igualmente necesarios, es indudable que podríamos enfrentarnos mejor a los problemas de nuestro tiempo. Al ajustar nuestros instrumentos a un mundo en rápida transformación, tendríamos más posibilidades de asegurar el progreso pacífico en todos los campos, sin vernos envueltos en conflictos peligrosos.

134. Por último permítanme felicitar calurosamente a los patrocinadores de la resolución que acabamos de aprobar, quienes trabajaron muy arduamente, con dedicación y buena voluntad, a fin de redactar el texto definitivo de la Declaración, que reúne una gama tan amplia de puntos de vista y por ello parece reflejar las principales esperanzas de nuestros pueblos. Por lo tanto, tenemos la esperanza de que al suscribir esta Declaración los Estados Miembros

reafirmarán su sincero deseo de servir fielmente a la causa de las Naciones Unidas.

135. Sr. OWONO NKOUDOU (Camerún) (traducido del francés): La delegación de la República Federal del Camerún acoge con satisfacción la declaración contenida en la resolución que acabamos de aprobar, y que proclama solemnemente el principio de la no intervención en los asuntos internos de los Estados.

136. Muchas veces en el pasado, tanto en la Organización como en otras reuniones internacionales, mi país ha estigmatizado y condenado siempre la intervención extranjera por constituir una violación flagrante, peligrosa e intolerable del derecho inalienable de los Estados a su soberanía, a su libertad de dirigir sus asuntos para el legítimo bienestar de su pueblo.

137. Si bien imperfecta, esta declaración constituye un mínimo al que la Asamblea acaba de prestar su adhesión; su enumeración de ejemplos flagrantes de injerencia, aunque no es exhaustiva, ha colmado sin embargo una de las lagunas del enunciado del tema 107 del programa, que sólo se refería a "la intervención en los asuntos internos de los Estados", pues debe prohibirse esta intervención tanto en los asuntos internos como en los asuntos externos.

138. Mi delegación se honra en haber patrocinado la declaración en la Primera Comisión y de haberla apoyado resueltamente. Creemos que la actual situación internacional mejoraría mucho, y la humanidad evolucionaría y se desarrollaría más armoniosamente si cada nación y cada pueblo pudiesen ejercer en paz el derecho imprescriptible de elegir y de decidir su destino sin intervención del exterior.

139. Si se la aplica en su letra como en su espíritu, la Declaración marcará ciertamente el advenimiento de una nueva era. Con la convivencia pacífica, la tolerancia y el respeto mutuo como marco, y la cooperación amistosa como medio, permitirá lograr la paz y la seguridad internacionales, objetivos fundamentales de la Organización.

140. Sr. GARCIA ROBLES (México): No voy a repetir aquí la exposición que ya hice en forma amplia y detallada en la Primera Comisión el 6 del mes en curso [1397a. sesión] sobre la actitud del Gobierno de México respecto al significado y alcance del principio de no intervención.

141. Tampoco en lo que atañe a la interpretación de la Declaración que acabamos de aprobar intento reiterar en detalle lo que en esa misma sesión expuse, en el sentido de que adherimos totalmente al sistema preconizado por la Corte Internacional de Justicia cuando hizo suyo lo que ya desde antes de la segunda guerra mundial había también expresado la Corte Permanente de Justicia Internacional al decir: "Es un principio fundamental de interpretación que las palabras deben ser interpretadas según el sentido que tendrían normalmente en su contexto, a menos que tal interpretación lleve a resultados disparatados o absurdos."

142. Pero si no voy a repetir nada de eso, sí querría reiterar que a lo largo de toda su historia México ha defendido siempre, denodadamente y sin reservas, el principio de la no intervención.

143. De ahí que mi delegación considere como uno de los más señalados privilegios que le hayan cabido en sus 20 años de participación activa en los debates de nuestra Organización el haber tenido la posibilidad — como uno de los tres Miembros latinoamericanos del reducido comité negociador informal de la Primera Comisión — de aportar su modesta contribución a la elaboración del texto que la Asamblea acaba de aprobar con una de las más impresionantes votaciones de apoyo que nos haya sido dado presenciar.

144. Estamos persuadidos de que la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía ocupará un lugar de honor en los anales de las Naciones Unidas, al lado de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

145. El número de votos favorables emitidos al ser aprobada la Declaración por la Primera Comisión — que fueron exactamente 100, como se recordará — nos parece encerrar el feliz augurio de que tendrá una vigencia centenaria. Nos confirma en esta creencia el hecho de que casi todas las escasas abstenciones — que lamentamos se produjeran ayer — se han convertido hoy en votos afirmativos, permitiendo así que 109 de los 111 Estados Miembros aquí representados esta noche hayan dado su apoyo unánime a la Declaración. Esperamos igualmente que todos los Estados, sin excepción alguna, se esforzarán en ajustar estrictamente su conducta a las sabias normas y elevados preceptos en ella incorporados.

146. La delegación de México abriga la firme convicción de que la Asamblea General acaba de aprobar un documento histórico que bastaría por sí solo para hacer inolvidable el vigésimo aniversario de la Organización de las Naciones Unidas.

147. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Creo que muchas delegaciones comparten mi sentimiento de indignación porque el representante de la Unión Soviética haya elegido la última sesión de la Asamblea General para repetir, en violación de las reglas más elementales del buen gusto, otras de sus trilladas explosiones de la guerra fría. Rechazo categóricamente este ataque contra mi país por infundado, inmerecido, improductivo y contrario al espíritu que debe animar a esta Asamblea antes de clausurar su período de sesiones. Si el representante de la URSS se sirviera leer, como debería hacerlo, el párrafo 2 de la resolución — que no figuraba en la primera versión de su proyecto —, encontraría un relato exacto del origen del conflicto vietnamés y de la forma en que se desarrolla merced a una intervención armada, en realidad una invasión armada, del Viet-Nam del Sur por el Viet-Nam del Norte.

148. El conflicto de Viet-Nam es un excelente ejemplo del uso de la subversión, el terrorismo y la abierta intervención militar por un Gobierno, el del Viet-Nam del Norte, para derrocar a otro, el del Viet-Nam del Sur. En conformidad con el espíritu y la letra de la Declaración aprobada aquí esta noche, mi Gobierno rechaza esa clase de intervención.

149. El representante de la Unión Soviética ha hecho su extemporánea declaración en los momentos en que procedemos a clausurar nuestras deliberaciones, por un motivo muy sencillo y que no escapará a nadie: la Unión Soviética presentó su proyecto de resolución inicial a guisa de ataque contra los Estados Unidos y muchos de sus amigos. Como lo atestigua la prensa mundial, el intento fracasó y hoy hemos visto aquí cómo la Unión Soviética se empeña en disimular el fracaso de su intento. Gracias al buen criterio de la Comisión, y a la prudencia de los patrocinadores de la resolución, la Declaración establece una nueva prohibición contra la intervención de un Estado en los asuntos de otro, y las disposiciones de la Declaración, así como su historia legislativa, ilustran, para conocimiento y cumplimiento de todo el mundo, el casi universal aborrecimiento de esa modernísima y tan difundida forma de intervención que hoy amenaza la paz mundial; la intervención furtiva, gracias al terrorismo y la subversión, para debilitar y derrocar los gobiernos nacionales de los Estados nacionales, soberanos e independientes.

150. La Declaración dice claramente que esta intervención, bajo cualquier pretexto, incluso la forma de las mal denominadas y espurias guerras nacionales de liberación, es intolerable para la comunidad mundial. Confiamos en que Hanoi, Peiping y la Unión Soviética acaten esta prohibición.

151. Sr. ALARCON QUESADA (Cuba): Mi delegación desea explicar su voto favorable a la Declaración sobre la no intervención aprobada ayer por la Primera Comisión [1422a. sesión] y esta noche por la Asamblea General [A/C.220, párr. 16].

152. Como ya hubimos de expresar en la Comisión, mi país votó favorablemente el proyecto presentado a la Comisión Política por encontrar en el mismo la reiteración de principios entrañables para nuestro país, de principios y normas de la vida internacional a los cuales nuestro país ha mostrado sostenida adhesión.

153. Afirmamos también entonces que todas y cada una de las agresiones y de las formas de intervención y de agresión que el documento aprobado señalaba las ha sufrido y las sufre nuestro pueblo desde el mes de enero de 1959 hasta la fecha, como consecuencia de la política agresiva del Gobierno imperialista de los Estados Unidos de América.

154. Señalamos también, al explicar nuestro voto en la Primera Comisión, las limitaciones del documento que acabamos de aprobar. En opinión de mi delegación, la situación internacional y las realidades del mundo de hoy, que se reflejaron plenamente en el debate de la Primera Comisión a través de las numerosas intervenciones de la mayoría de los representantes presentes, están indicando que se requiere algo más que la reiteración de estos principios; que se requiere una acción más enérgica, más clara, más diáfana, de esta Organización internacional, si de verdad desea servir los intereses de los pueblos.

155. La realidad del mundo de hoy nos está indicando que se desencadena en estos momentos, cada vez con mayor refocilo, la política agresiva del Gobierno norteamericano y que estas realidades y esta política de intervención, de agresión y de chantaje

contra numerosos pueblos del mundo no está condenada expresamente en la Declaración que hemos aprobado. Este es a nuestro juicio, la principal limitación del documento aprobado esta noche.

156. Consideramos que, para que este documento cumpla totalmente los objetivos deseados por la mayoría de las delegaciones, debió haber condenado en forma expresa, inequívoca y clara la política de agresión del imperialismo norteamericano, porque este documento lo estamos aprobando en los mismos momentos en que el Gobierno norteamericano mantiene centenares de miles de soldados a decenas de miles de millas de su país, en el territorio de Viet-Nam del Sur, desarrollando una guerra de agresión contra aquel país. Este documento lo estamos aprobando en los mismos momentos en que el Gobierno norteamericano bombardea a mansalva ciudades, hospitales, escuelas, caminos y fábricas de la República Democrática de Viet-Nam. Este documento lo estamos aprobando en los mismos momentos en que se encuentran en el territorio de la República Dominicana tropas extranjeras de ocupación y en los mismos momentos en que el propio pueblo dominicano derrama nuevamente su sangre en la lucha por la soberanía y la independencia de su patria. Al respecto, en estos últimos días hemos recibido la noticia de la muerte de decenas de dominicanos en las calles de su capital.

157. Declaramos en la Primera Comisión y reiteramos hoy aquí que hemos dado el voto favorable a este documento porque consideramos que no puede actuarse de otra forma ante una declaración de principios generales, de principios consagrados en la Carta y de principios a los cuales nuestro Gobierno se adhirió; pero consideramos necesario reiterar que es un deber de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y un deber de la Organización misma el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creada, detener la política agresiva del imperialismo norteamericano y cortar las garras del agresor, para así identificarse de verdad con los intereses de los pueblos.

158. Reiteramos una vez más nuestro convencimiento de que, a reserva de esta declaración, los principios adoptados por nosotros alcanzarán en definitiva su culminación en la realidad, no porque lo digamos aquí con palabras, sino con la lucha heroica de los pueblos que en todas partes hacen frente a la agresión imperialista.

159. El Sr. PAZHWAQ (Afganistán) (traducido del inglés): Hay en los anales de las Naciones Unidas tres acontecimientos que han complacido sumamente a mi país: el primero fue la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos; el segundo lo constituyó la aprobación, en este mismo recinto, de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales; y el tercero es este histórico momento de la aprobación por esta Asamblea de la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y la protección de su independencia y soberanía.

160. Todos los que, como yo, han estado presentes en este recinto, y todos los ausentes, en el mundo entero, pueden estar orgullosos de que hayamos llegado a una etapa de civilización que nos permite ac-

tuar en conformidad con los hechos y adoptar esta constructiva medida. Tenemos orgullo en figurar entre los miembros de la Asamblea General que han apoyado esta Declaración.

161. Pero he subido a esta tribuna para formular una reserva, en nombre de mi Gobierno, en relación con la forma en que entendemos la aplicación de la Declaración.

162. El principio de la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y la protección de su independencia y soberanía no se presta, por supuesto, a controversia. Nadie puede negarlo. Lo que deseamos es asegurar que esta histórica Declaración para la protección de los derechos de los Estados y los pueblos no sea mal entendida ni empleada contra los legítimos derechos de los Estados y los pueblos.

163. Hay territorios y pueblos que exigen su derecho a la libre determinación. El párrafo 6 de la Declaración que acaba de aprobar la Asamblea dispone que:

"Todo Estado debe respetar el derecho de libre determinación e independencia de los pueblos y naciones, el cual ha de ejercer sin trabas ni presiones extrañas y con absoluto respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales."

Pero puede suceder que las legítimas reclamaciones de esos territorios o el apoyo que se les preste sean interpretados como una intervención en los asuntos internos de un país que considera a tales territorios como parte integrante del suyo propio. Ponemos en claro que a nuestro juicio la Declaración tiene por fin proteger a los pueblos y no es una Declaración contra ellos. Queremos aclarar que la Declaración no afecta a territorios sujetos a controversia, ni a la exigencia de los pueblos de ejercer su derecho a la libre determinación.

164. El PRESIDENTE (traducido del francés): Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética, en ejercicio de su derecho a contestar.

165. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): Mi colega norteamericano acaba de expresar su enojo porque el representante soviético no había sido muy circunspecto en la elección de su lenguaje, utilizando palabras en su intervención que lastimaron sus oídos. El representante de los Estados Unidos ha intentado representar aquí el papel de la virtud ofendida. Le hieren las palabras; pero ¿y los pueblos enteros bañados en sangre que en estos mismos momentos son víctimas de la intervención armada norteamericana y del bandolerismo internacional, eso no le ofende?

166. La Asamblea tenía derecho a esperar del representante de los Estados Unidos una declaración sobre la actitud de su país en cuanto al fondo de la declaración adoptada. Es una lástima que, salvo frases vacías, nada hayamos podido escuchar del representante oficial de Washington. Sin embargo, lo que importa es esto precisamente: ¿Tienen los Estados Unidos la intención de observar fielmente y cumplir con rigor los principios y obligaciones de la declaración que acabamos de aprobar solemnemente? Esta es la pregunta cuya respuesta aguardan la Asamblea y los pueblos del mundo.

167. El PRESIDENTE (traducido del francés): El último proyecto de resolución presentado por la Primera Comisión [A/6221, párr. 16] se refiere al tema 32 del programa.

168. Pongo a votación este proyecto de resolución, para el que se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Hungría.

Votos a favor: Islandia, India, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Laos, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Malta, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Sudáfrica, España, Suecia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (República Democrática del), Costa Rica, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Francia, Gabón, Grecia, Guatemala, Haití.

Votos en contra: Hungría, Mongolia, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Albania, Argelia, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Congo (Brazzaville), Cuba, Checoslovaquia.

Abstenciones: Irak, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Líbano, Libia, Islas Maldivas, Mauritania, Marruecos, Nepal, Nigeria, Pakistán, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sudán, Siria, Túnez, Uganda, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Afganistán, Birmania, Etiopía, Finlandia, Ghana, Guinea.

Por 61 votos contra 13 y 34 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

169. El PRESIDENTE (traducido del francés): Terminado el examen del tema 32 del programa, queda agotado el de todas las cuestiones remitidas a la Primera Comisión. Me complace felicitar a la Mesa y a los miembros de la Primera Comisión por la notable labor que han realizado a pesar del poco tiempo de que disponía.

TEMA 36 DEL PROGRAMA

La política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica (conclusión)*:

- a) Informes del Comité Especial encargado de estudiar la política de apartheid del Gobierno de la República de Sudáfrica;
- b) Informes del Secretario General

170. El PRESIDENTE (traducido del francés): Antes de concluir nuestros trabajos, he de volver a tratar de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en lo referente a los temas 36, 40, 67 y 76 de su programa.

* Reanudación de los trabajos de la 1396a. sesión.

171. Primero me referiré al tema 36 del programa. En el párrafo 3 de la resolución 2054 A (XX), aprobada en la 1396a. sesión, la Asamblea General decidió ampliar la composición del Comité Especial añadiéndole seis miembros, que serían designados por el Presidente de la Asamblea General de conformidad con determinados criterios.

172. Si bien esperaba dar a conocer los nombres de esos seis miembros suplementarios antes de la clausura del período de sesiones, ello no ha sido, desgraciadamente, posible. He consultado concienzudamente a las delegaciones, pero éstas, en muchos casos, no han podido dar una respuesta definitiva. Por lo tanto, me valdré del precedente sentado en otros períodos de sesiones y aplazaré para después de la clausura del período de sesiones el anuncio de los seis miembros suplementarios.

173. Me propongo, pues, dar a conocer, en enero de 1966, por intermedio del Secretario General, los nombres de los seis miembros suplementarios del Comité Especial. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General acepta este procedimiento.

Así queda acordado.

174. El PRESIDENTE (traducido del francés): En el párrafo 3 de su resolución 2054 B (XX), la Asamblea General ha pedido a su Presidente que designe cinco Estados Miembros, cada uno de los cuales nombraría a una persona para que prestase servicios en un Comité de Síndicos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica que decidiera el destino que habría de darse al Fondo. He designado a los cinco Estados Miembros siguientes: Chile, Marruecos, Nigeria, Pakistán y Suecia.

TEMA 40 DEL PROGRAMA

Actividades en materia de industrialización (conclusión)*:

- a) Informes del Comité de Desarrollo Industrial sobre su cuarto y quinto períodos de sesiones;
- b) Informe del Secretario General

175. El PRESIDENTE (traducido del francés): En el párrafo 6 de la resolución 2089 (XX), aprobada en su 1404a. sesión, la Asamblea General ha decidido constituir un Comité Especial de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, integrado por treinta y seis Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica.

176. En cumplimiento de esta decisión y a petición de la Segunda Comisión, propongo, de conformidad con el principio de la representación geográfica equitativa, los siguientes miembros: Argentina, Australia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chad, Checoslovaquia, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Francia, Guinea, India, Italia, Japón, Jordania, Libia, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Federal de Alemania, República Unida de Tanzania, Rumania, Siria, Sudán, Suecia, Tailandia, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

* Reanudación de los trabajos de la 1404a. sesión.

177. Si no hay objeciones consideraré que la Asamblea General acepta esta composición.

Así queda acordado.

TEMA 57 DEL PROGRAMA

Año Internacional de los Derechos Humanos (conclusión)*

178. El PRESIDENTE (traducido del francés): En su 1404a. sesión plenaria, la Asamblea General constituyó un Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional de los Derechos Humanos que deberá celebrarse en 1968. En el párrafo 15 de la resolución 2081 (XX), por la cual crea dicho Comité, la Asamblea pide a su Presidente que designe a los miembros del Comité Preparatorio, de los cuales ocho serán Estados representados en la Comisión de Derechos Humanos y dos serán Estados representados en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

179. En cumplimiento de las disposiciones de ese párrafo, y como resultado de mis consultas con todas las partes interesadas, he nombrado miembros del Comité Preparatorio a los siguientes Estados: Canadá, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, India, Irán, Italia, Jamaica, Nigeria, Nueva Zelandia, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Somalia, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay y Yugoslavia.

TEMA 76 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para los ejercicios económicos de 1965 y 1966 (conclusión)

CREACION DE UN COMITE ESPECIAL DE EXPERTOS ENCARGADO DE EXAMINAR LAS FINANZAS DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

180. En su 1393a. sesión plenaria, la Asamblea General creó un Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de la Organización de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, integrado por catorce Estados Miembros. En el párrafo 2 de la resolución 2049 (XX), por la cual crea el Comité Especial de Expertos, la Asamblea pide a su Presidente que designe a los Estados Miembros que han de formar parte del Comité Especial, eligiéndolos con arreglo a una distribución geográfica equitativa.

181. A raíz de muchas consultas con las partes interesadas, he nombrado miembros del Comité Especial a los siguientes Estados: Argentina, Brasil, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Hungría, India, Italia, Japón, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, Senegal y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

TEMA 23 DEL PROGRAMA

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informes del Comité Especial encargado de exa-

minar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (conclusión)

182. El PRESIDENTE (traducido del francés): La Asamblea General debe aún resolver una cuestión en relación con el tema 23 del programa. Se trata de la vacante producida en el Comité Especial con motivo de la dimisión de Camboya [véase A/5983].

183. Si no hay objeciones designaré al Afganistán para llenar la vacante en el Comité Especial.

Así queda acordado.

Conclusión de los trabajos del vigésimo período de sesiones

184. El PRESIDENTE (traducido del francés): Agradecemos así el programa del vigésimo período de sesiones, aparte de los dos últimos temas.

185. A continuación daré la palabra a los representantes que han expresado el deseo de dirigirse a la Asamblea en esta etapa de nuestros trabajos.

186. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): Sr. Presidente, me ha correspondido el honor de dirigirme a usted esta tarde, en nombre del grupo de los Estados de Europa occidental y otros Estados cuya presidencia comparto con Lord Caradon, y mis primeras palabras serán para recordar el homenaje que, en la apertura del actual período de sesiones, rindió a usted mi eminente colega. Con ese dominio del lenguaje y ese humor que lo distinguen entre todos, el representante del Reino Unido saludó en usted al digno hijo de un país que antaño colonizó al suyo, y le demostró plenamente que en las riberas del Támesis no se le guarda rencor.

187. Me creo con cierto derecho a asociarme a este recuerdo histórico e incluso a ir un poco más lejos pues, en resumidas cuentas, el país de los celtas y de los pictos, los abuelos de la Gran Bretaña de hoy, concluyó antes que la Galia su lucha de liberación nacional gracias, es menester decirlo, a las intervenciones directas e indirectas de los anglos y los sajones; y, como se nos enseña en los manuales de historia, "mis antepasados, los galos", estuvieron largo tiempo subyugados — en todo el sentido de esta palabra, es decir, fascinados o seducidos — por los romanos, los antepasados de usted, Sr. Presidente. Aún surcan nuestra tierra los caminos que construyeron los romanos y la adornan sus monumentos. ¿Y qué decir de nuestro idioma, de nuestras leyes, de nuestra concepción misma del Estado, que no serían lo que son si Roma, patria de usted, no hubiese sido lo que fue? ¿Qué decir, en fin, de nuestras costumbres, de nuestra arquitectura, de nuestros pintores, que desde el gran Renacimiento deben tanto a Italia, fuente eterna de belleza e inspiración, no sólo para los franceses sino para esta parte de la vieja y siempre joven Europa, y los demás Estados que tienen tantos vínculos con ella y en cuyo nombre me dirijo ahora a usted?

188. A los ojos del mundo, Italia es todavía la tierra elegida de la sonrisa, de la fineza, de la habilidad, en una palabra, de la diplomacia. No se le ha de escapar a usted que con estas palabras doy expresión

* Reanudación de los trabajos de la 1404a. sesión.

al sentimiento que me trae aquí, ya que son esas las cualidades de que usted hizo gala, en grado sumo, desde el momento en que fue llevado a la Presidencia de la Asamblea General por un voto unánime. Esa elección encerraba en sí una garantía de éxito para los trabajos del vigésimo período de sesiones, y es que la Asamblea había sufrido una prueba tan ardua el año pasado, que era menester actuar con cautela desde el principio. Usted le imprimió prudencia al empezar, y poco a poco le supo avivar el ritmo.

189. Por último, todos vemos hoy que la autoridad, la prudencia y la amenidad que son en usted naturales han contribuido mucho a llevar a buen puerto este vigésimo período de sesiones de la Asamblea General, que innegablemente se clausurará en un ambiente de mayor confianza que cuando se inició. Habrá sido usted uno de sus Presidentes más destacados.

190. En nombre del grupo de Estados de Europa occidental y de otros Estados, expreso a usted nuestro vivo y profundo agradecimiento.

191. Sr. HILMY DIDI (Islas Maldivas) (traducido del inglés): Cácheme, como Presidente del grupo de Estados asiáticos representados en esta Asamblea, y siendo uno de los representantes más recientes en esta Asamblea, el alto honor de expresar a usted, Sr. Presidente, nuestra gratitud muy respetuosa por la destreza notable con que ha dirigido los debates de la Asamblea General en este vigésimo período de sesiones. El superar las dificultades del decimonoveno período de sesiones, que ensombrecían el vigésimo período de sesiones, era en sí una gran hazaña, pero era aún más esencial restaurar el prestigio y la reputación de las Naciones Unidas en los asuntos mundiales. Esto tenía fundamental importancia y, naturalmente, dependía mucho del talento y la personalidad del Presidente del vigésimo período de sesiones. Por eso su elección casi unánime para presidir la Asamblea despertó grandes esperanzas en todas las delegaciones al actual período de sesiones. Me es grato decir respetuosamente que la promesa que entrañaba su nombre se ha cumplido con creces y gran parte del éxito de la presente Asamblea le corresponde a usted personalmente.

192. No podíamos dejar de preocuparnos seriamente cuando, poco después de iniciarse el período de sesiones, sufrió usted un desafortunado accidente que le mantuvo alejado de nosotros por espacio de una o dos semanas, y cuyas consecuencias parece usted sufrir aún. Nos complacerá mucho que usted pueda recordar, en años venideros, que el timón que supo llevar a la Organización a buen puerto desde los mares tormentosos del decimonoveno período de sesiones estaba en sus manos, y que lo que esta Asamblea traiga a su memoria sean los triunfos de la misma en 1965, más bien que el accidente que usted sufriera. Esperamos su pronto y total restablecimiento, a fin de que ese accidente se borre de su mente y no se lo considere como otro logro más de su parte.

193. Queda todavía por realizar una parte importante de la labor de esta Asamblea durante los próximos meses. Tenemos la esperanza y la confianza de que, antes de hacer entrega de su cargo al nuevo Presidente que sea elegido en septiembre de 1966, usted

habrá sumado a sus realizaciones la solución de algunos de los delicados problemas que aún ensombrecen nuestro camino.

194. En nombre del grupo de Estados asiáticos, permítame, Sr. Presidente, darle una vez más las gracias.

195. Sr. AZZOUT (Argelia) (traducido del francés): Sr. Presidente, es un gran privilegio y un insigne honor para la delegación de Argelia dirigirse a usted, al concluir los trabajos del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General, en nombre de los Estados africanos.

196. Tuvo usted al asumir la Presidencia de la Asamblea, tras un período de parálisis cuyas circunstancias conocemos todos, una misión de importancia particular. A la renovación general de la confianza de los Estados Miembros en la Organización ha seguido el incentivo de adaptar sus estructuras y sus medios, lo que le permitirá lograr los objetivos enunciados en la Carta. Los resultados tangibles a que han llegado las diferentes Comisiones dan testimonio del espíritu de renovación que ha animado a las delegaciones participantes. Para convencerse de ello basta con ver las importantes resoluciones aprobadas por las comisiones Quinta y Segunda, entre otras.

197. Sin embargo, hemos de reconocer que los resultados obtenidos en otra parte distan todavía de responder a lo que teníamos derecho a esperar.

198. Dicho esto, de una manera general, nos satisface la resolución [2105 (XX)] sobre descolonización, en virtud de la cual la Asamblea General reconoce la legitimidad de la lucha de los pueblos bajo dominio colonial e invita a todos los Estados a prestar ayuda a los movimientos de liberación nacional de los territorios coloniales, así como la importante resolución [2030 (XX)], relativa a la convocación de una conferencia mundial de desarme.

199. Dije al principio de mi intervención que su misión, Sr. Presidente, tenía una importancia particular. ¿Acaso no estamos en pleno Año de la Cooperación Internacional? En este año se ha ampliado la composición de los dos órganos esenciales de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, para tener mejor en cuenta la evolución de la situación en el mundo.

200. Por último, la reanudación normal de los trabajos de la Asamblea General y los problemas importantes en que tuvo que ocuparse no podían dejar de imprimir al período de sesiones un sello particular.

201. Señor Presidente, gracias a su manera de dirigir los trabajos de la Asamblea General en el vigésimo período de sesiones, a las cualidades de estadista y fino diplomático y al agudo sentido de persuasión que le son propios, hemos podido concluir óptimamente nuestros trabajos. En nombre de las delegaciones africanas, me complace felicitarlo por ello.

202. Estos resultados y esta óptima conclusión los debemos también a la actividad incansable y a la dedicación del Secretario General de las Naciones Unidas, U Thant, en pro de la causa internacional. Hemos de tributarle nuestros elogios y felicitaciones.

203. También queremos felicitar a todos los miembros de la Secretaría por sus esfuerzos durante este arduo período de sesiones y por la diligencia con que han desempeñado sus tareas. En esta circunstancia no querríamos dejar de dar las gracias a los funcionarios de los servicios de conferencias, que han servido a la Asamblea General con tanta competencia y, en muchas ocasiones, hasta con gracia. Están también aquellos que tienen la tarea, a veces difícil, de traducir nuestras palabras y expresar las ideas que hemos querido emitir, misión que han desempeñado perfectamente y que merece nuestro agradecimiento.

204. Sr. BELAUNDE (Perú): Solamente un encargo honorífico podía autorizarme a ocupar por segunda vez esta tribuna. Por lo demás, me atrae la finalidad de presentar a nuestro Presidente el homenaje de sus hermanos de la América Latina.

205. Señor Presidente, debo declarar que os elegimos con fundada esperanza y hoy debo despediros con aplauso y gratitud. Por algo sois hijo de aquel hermoso país que en la Roma imperial puso la nota de la razón en la fuerza del poder y que por el amor de San Francisco de Asís difundió el amor no solamente a los hombres, sino a todo el universo.

206. Habéis dirigido esta Asamblea no solamente con prudencia, discreción y acierto; me habéis de permitir que diga que la habéis dirigido con amor.

207. Y esta evocación de la palabra sagrada del amor me lleva a una sentencia que un gran italiano, Tomás de Aquino, dijera: que había que amar y hacer todas las cosas con amor. Si habéis tenido éxito, Sr. Presidente, se debe realmente no sólo a vuestras cualidades intelectuales, a vuestra sabiduría o ciencia de profesor, a vuestra táctica acertada de político, sino también a que habéis sido educado en esa escuela admirable, de una tradición milenaria, que une la fuerza y la convicción con el amor, la devoción y el sacrificio.

208. A eso se debe el haber podido mantener la serenidad augusta y, diría, olímpica, de la Presidencia, cuando han bramado en esta tribuna tempestades que parecían amenazar ruina. Y habéis pilotado esta nave en medio de esas tormentas hasta llevarla a la mejor conclusión.

209. Creo que el nombre de Fanfani queda indisolublemente unido a las Naciones Unidas; que vuestra patria seguirá siendo un elemento esencial en nuestra Organización, y que daréis a ella la fe, el sentimiento y el amor, que son las cualidades de vuestra raza y que irradian de la fisonomía y el corazón de vuestra persona.

210. El PRESIDENTE (traducido del francés): Mi particular agradecimiento al Sr. Belaúnde por lo que ha dicho personalmente y en representación de los amigos latinoamericanos. Tiene la palabra el representante de Bulgaria, en nombre de los países socialistas.

211. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (traducido del francés): En nombre de las delegaciones de varios países socialistas de Europa oriental y de otras regiones, incluidos Polonia, Checoslovaquia, Hungría, Rumania, la RSS de Bielorrusia, la RSS de Ucrania, Cuba, Mon-

golia, la Unión Soviética, además de la RSS de Bulgaria, me complace agradecerle, Sr. Presidente, la forma notable en que usted ha desempeñado el cargo difícil y lleno de responsabilidades de Presidente de la Asamblea General.

212. Aunque se ha tratado de un período ordinario de sesiones, el presente se distingue de otros por dos razones principales: el esfuerzo común de la abrumadora mayoría de las delegaciones, secundadas por usted con gran habilidad, y el hecho de que, gracias a su apoyo, la Asamblea pudo normalizar la labor de las Naciones Unidas. Por otra parte, este período de sesiones ha señalado el vigésimo aniversario de la Organización y, por consiguiente, hubo que hacer el balance de su actividad durante una etapa importante de su existencia. Todo esto, sin duda, ha hecho que la labor del Presidente fuera más delicada y difícil.

213. Al llegar a la clausura del vigésimo período de sesiones podemos comprobar que, bajo la competente dirección de su Presidente, la Asamblea normalizó sus procedimientos y por ende pudo tomar decisiones importantes en ciertos campos de su actividad. En este orden de ideas, podemos destacar la particular importancia de las resoluciones sobre la convocación de una conferencia mundial de desarme [2030 (XX)] y sobre la no proliferación de las armas nucleares [2028 (XX)]. Por otra parte, las deliberaciones de la Asamblea General sobre el problema de la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y la protección de su independencia y soberanía han permitido consolidar uno de los principios fundamentales de la Carta, así como condenar los recientes actos de intervención en los asuntos internos de Estados soberanos. Por la resolución [2105 (XX)] sobre la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, aprobada por una aplastante mayoría, la Asamblea General ha reconocido la legitimidad de la lucha que los pueblos bajo el dominio colonial libran por el ejercicio de su derecho a la libre determinación y a la independencia. En la misma resolución ha invitado a todos los países a prestar ayuda material y moral a los movimientos de liberación nacional de los territorios coloniales. La firme determinación de la Asamblea de oponerse a toda política de discriminación racial se ha reflejado en la aprobación casi unánime de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial [resolución 2106 (XX)].

214. Si bien sólo nos hemos referido a algunas de las decisiones importantes adoptadas en el vigésimo período de sesiones, son éstas suficientes para hacer ver que el período de sesiones, en su conjunto, ha constituido una obra positiva, pese a las habituales maniobras de ciertas delegaciones para oponer nuevos obstáculos a la lucha de los pueblos por su liberación y para impedir, una vez más, que las Naciones Unidas se encaminen resueltamente hacia la universalidad.

215. Sin embargo, los resultados del período de sesiones dejan entrever unas perspectivas que despiertan la esperanza de que la Organización logre convertirse pronto en una verdadera organización universal.

216. Así, Sr. Presidente, usted ha tenido el privilegio de guiar los trabajos de un período de sesiones en que la Asamblea se ha esforzado por promover los ideales de las Naciones Unidas, y le agradecemos sinceramente su contribución personal a este triunfo de la Organización. Por su experiencia de hombre político, su prudencia, su paciencia y, lo que no es menos importante, por su sentido del humor, ha sabido usted crear el ambiente propicio para el logro de tales resultados en el vigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

217. El PRESIDENTE (traducido del francés): Agradezco al representante de Bulgaria las palabras que, en nombre de los países socialistas, me ha dirigido.

218. Sr. AL-RASHID (Kuwait) (traducido del inglés): Se me ha encargado, en nombre del grupo árabe, transmitir el reconocimiento y la gratitud de las delegaciones árabes por la manera como el Presidente hubo de guiar nuestra labor durante este histórico período de sesiones de la Asamblea General.

219. La experiencia y las dotes de estadista que adornan al Presidente, su humildad, su dedicación, su percepción, su comprensión, su paciencia y su imparcialidad fueron valiosos y necesarios elementos en este momento decisivo de la historia de nuestra Organización.

220. Bajo la dirección del Presidente la Asamblea General pudo realizar en este período de sesiones el trabajo de dos períodos. La tarea no habría sido posible sin su sabia orientación de nuestra actuación en todas las cuestiones debatidas en esta Asamblea.

221. Es muy oportuno, pues, que, al celebrar su vigésimo aniversario, las Naciones Unidas hayan tenido la buena suerte de contar con un Presidente tan destacado en materia de asuntos mundiales. La madurez de nuestra Organización se ha beneficiado mucho con los esfuerzos incansables que usted ha aportado a nuestros afanes para mejorar la situación del mundo.

222. Y como una extensión de la gratitud que sentimos hacia usted, las delegaciones árabes quieren rendir homenaje a su país, que tanto ha contribuido en el pasado a la civilización mundial y que por conducto de hombres como usted, Sr. Presidente, continúa haciéndolo en el presente.

223. Como no puede ignorar usted, los lazos entre el mundo árabe y Roma no datan de ayer, sino de varios siglos: mientras las legiones romanas fueron allende las costas orientales del *Mare Nostrum* a llevar con sus estandartes la gloriosa contribución del Imperio romano al patrimonio de la civilización y la cultura humanas, San Pablo llevó, desde nuestra parte del mundo a Roma, el mensaje de paz, amor y fraternidad. A su vez, también desde nuestra parte del mundo, los árabes llevaron a occidente su contribución a la herencia común de la humanidad, y una tradición de tolerancia.

224. En nombre de las delegaciones árabes quiero también expresar nuestro profundo agradecimiento y nuestra sincera gratitud al Secretario General y a su personal por su asistencia constante e incansables esfuerzos en favor de los objetivos de la Organización.

225. El PRESIDENTE (traducido del francés): Agradezco al representante de Kuwait las amables palabras que me ha dedicado en nombre de los Estados árabes.

226. Sr. GOLDBERG (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Al terminar la sesión de clausura del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General, deseo, en nombre del Presidente de los Estados Unidos y de la Sra. de Johnson, y en nombre de mi delegación, expresar al Sr. Presidente nuestras sinceras felicitaciones por su excelente, genial e imparcial dirección de nuestros debates, a la cual supo inyectar un espíritu excelente.

227. Nuestro agradecimiento no sólo va dirigido a usted, Sr. Presidente, sino también a su amada patria; a ella debemos el beneficio de la orientación que supo usted darnos.

228. Al Sr. Secretario General expresamos una vez más la profunda gratitud que todos le debemos por su incansable servicio a la causa de esta Organización y de la paz. Al Sr. Subsecretario, nuestro amigo C. V. Narashiman, que tanto nos ha ayudado en este período de sesiones de la Asamblea, le manifestamos nuestro reconocimiento por su habilísima supervisión de nuestras sesiones.

229. También deseo, en nombre de mi delegación, expresar nuestro agradecimiento al personal de las Naciones Unidas — esos miles de hombres y mujeres de la Secretaría que tanto nos han ayudado a terminar nuestro trabajo — por su singular destreza y competencia. Sin sus esforzados servicios no habríamos podido cumplir nuestras responsabilidades y adoptar las numerosas decisiones de la Asamblea General en el actual período de sesiones.

230. Aunque vine a esta Asamblea como un extraño, en el común empeño de acercarnos palmo a palmo a la paz mundial he encontrado muchos amigos nuevos. Esta Asamblea tiene en su haber hartos y constructivos logros, mas espero que se me permita decir, animado del espíritu de las presentes festividades, que para un recién llegado la visita de Su Santidad el Papa Paulo VI a las Naciones Unidas, hace casi dos meses y medio, constituyó uno de los acontecimientos más señalados que ha presenciado. La reacción de esa histórica visita ha sido el despertar de una esperanza en el mundo, y cientos de millones de hombres y mujeres de todas las creencias en los Estados Unidos y en el mundo entero la recordarán largo tiempo con un sentimiento de felicidad y satisfacción.

231. Sin embargo, aún más importante es el hecho de que la visita constituyó uno de esos raros días en la historia que, esperamos, tendrán un profundo efecto en nuestra era, si la ferviente exhortación de Su Santidad contra la guerra — "jamás la guerra, nunca jamás" — se convirtiera en el grito de paz de todos los pueblos en todas las partes del mundo.

232. Me anima, al despedirme de todos los amigos que he conocido aquí, la esperanza de que el espíritu de las presentes festividades pueda alcanzar a cada corazón y guiar nuestro retorno al hogar después de estos trabajos. Los representantes en esta Asamblea son verdaderamente los mensajeros de la paz en esta perturbada época. Confío en que todos nos llevaremos

de esta Asamblea un mensaje de tolerancia y de esperanza; tolerancia por la diversidad de nuestra manera de ver, como naciones e individuos, la tarea central y común que nos corresponde, el logro de la paz con justicia; y esperanza de que, al fijar esta esquiv meta común, podamos continuar juntos hasta lograrla.

233. Por último, permítame Sr. Presidente que, en nombre del pueblo de mi país, que se enorgullece tanto de incluir a tantos compatriotas suyos entre sus habitantes, desee a usted, a la Sra. de Fanfani y a su encantadora hija un buen viaje de regreso y un feliz año nuevo.

234. El PRESIDENTE (traducido del francés): Agradezco al representante de los Estados Unidos las halagadoras palabras que acaba de dedicarme. Se las agradezco en particular como miembro del club de ex Ministros de Trabajo, al que tengo el honor y el orgullo de pertenecer desde hace quince años.

235. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (traducido del inglés): Tan profunda ha sido, Sr. Presidente, la emoción que ha suscitado en mí su mandato, que me permito hablar en nombre de un veterano de esta Organización — es decir, mi propia persona —, pero haciéndome debidamente cargo de que mi buen amigo el Sr. Belaúnde es el patriarca destacado de todos los veteranos en las Naciones Unidas.

236. El actual período de sesiones ha sido uno de los más animados y dinámicos desde la creación de las Naciones Unidas hace veinte años. ¿Acaso ha sido esa vitalidad manifestada por la Asamblea General en este período una reacción contra la apatía que reinó en nuestro ánimo durante el período de sesiones precedente? Aunque en parte puede haber sido así, pienso que la suave orientación del Presidente despertó en nosotros un sentido de dedicación a nuestra labor que nos dio vigor. La amistad que siente usted por todos nosotros se manifestaba en la sonrisa natural que iluminaba su rostro afable. Jamás nos instó a aplicarnos a nuestras distintas tareas. Bastaba con que su mirada chispeante recorriese la Asamblea — además de su discreta dirección de nuestros debates — para que, como por arte de magia, nos pronunciáramos en forma unánime, sin casi disponer de tiempo para disentir en muchas cuestiones importantes.

237. Como corresponde a la genuina erudición que le distingue, su modestia nos hacía actuar con humildad en su presencia. Su calidad de estadista — que ya se conocía en Italia y en Europa, ha florecido entre nosotros; su sabiduría ha dejado de ser, pues, monopolio de su patria y su continente, pues, al reclamarlo para sí las Naciones Unidas, usted ha pasado a ser universal, y, por ende, nos pertenece a todos.

238. Su humanidad ha conquistado nuestro corazón, y es un buen augurio que la convención contra la discriminación haya sido aprobada bajo su auspiciosa Presidencia. Usted ha sido un amigo verdadero para cada uno de nosotros, con su vibrante y genial personalidad y la sencillez de sus finos modales.

239. Pero por sobre todo esto, Sr. Presidente, nuestro corazón se conmovió profundamente cuando nos enteramos del tesonero empeño con que silenciosa-

mente trabajaba usted como mensajero de la paz mundial, esa clase de paz sin la cual no puede haber amor, y ese amor sin el cual la vida se vería reducida a una mera existencia.

240. Muy adecuado resulta pues, que a su derecha se siente sosegadamente un sabio moderno, nacido para servir la causa de la paz mundial, es decir, nuestro amado U Thant, quien, como usted, Sr. Presidente, ha consagrado su vida al logro de la concordia y la armonía entre todos los hombres. Con usted y con U Thant entre nosotros, Sr. Presidente, confiamos en que los temores de la humanidad se disiparán, en que la esperanza reemplazará a la desesperación y en que se implantará un nuevo orden mundial en el cual la juventud no aprenderá a hacer la guerra, y las madres — sí, las madres —, jubilosas, verán a sus hijos convertirse en hombres y recoger los frutos de la paz sobre la tierra.

241. El PRESIDENTE (traducido del francés): Agradezco al representante de la Arabia Saudita sus deseos en favor de la paz, pero también, si se me permite, la abundante miel que nos ha brindado para las próximas fiestas de Navidad y de Año Nuevo.

242. Sr. RAFAEL (Israel) (traducido del inglés): Sr. Presidente, mi delegación desea asociarse a las manifestaciones de gratitud que han llegado a usted de todos los sectores de esta magna Asamblea.

243. Ha sido un privilegio para nosotros que usted haya presidido un período de sesiones harto memorable, y ello en muchos sentidos: memorable porque la Asamblea General de nuestra Organización pudo, efectivamente, concluir el examen de un programa de gran magnitud y aprobar resoluciones de suma importancia — y quiero mencionar una en particular, la convención contra la discriminación racial —; por la inspiración que nos trajo el discurso de Su Santidad el Papa; y por el nuevo ímpetu cobrado en la Asamblea después de un magro año de estancamiento.

244. Al presidir este Parlamento de naciones, el Presidente le dedicó sus conocidas y admirables dotes de parlamentario avezado, de estadista veterano y de representante eminente del gran y vibrante pueblo italiano, con el cual mantiene el pueblo de Israel vínculos de larga data, profundamente arraigados en la historia y reafirmados en la era moderna.

245. La delegación de Israel le expresa, Sr. Presidente, su profunda gratitud y su ferviente voto porque el año entrante traiga paz para todas las naciones de la tierra.

246. Van también nuestros sinceros votos y agradecimiento a esos dos sólidos pilares sentados a diestra y siniestra del Presidente: el Secretario General y el Subsecretario; y asimismo a todos los miembros del personal, gracias a cuyos sostenidos esfuerzos e incansable entusiasmo hemos podido concluir fructíferamente el período de sesiones.

247. El PRESIDENTE (traducido del francés): Agradezco al representante de Israel su declaración, que pone fin a los preliminares de un pequeño balance de nuestra labor.

248. El 21 de septiembre próximo pasado, como recordarán los Miembros de la Asamblea, manifesté

mi agradecimiento por el mandato que se me había confiado. Tres meses más tarde, en igual día, vuelvo a agradecer a los Vicepresidentes de la Asamblea y a los Presidentes de las Comisiones, al Secretario General, U Thant, y al Subsecretario, Sr. Narasimhan; a nuestros colaboradores de la Mesa, a nuestros amigos de la prensa y a todos ustedes, queridos amigos, que me han ayudado a cumplir ese mandato, pese a un contratiempo pasajero, de modo que hemos podido concluir casi completamente el examen del recargadísimo programa del presente período de sesiones.

249. Tendrá que transcurrir algún tiempo antes de poder realizar el balance completo de todo lo que se ha examinado, debatido y aprobado. Tratar de hacerlo, aunque fuese parcialmente, sería prematuro para quienes han participado directamente en estos tres meses de trabajo asiduo e intenso. Sin embargo, es norma proceder a una breve recapitulación en la sesión de clausura del período de sesiones.

250. El 1 de septiembre del año en curso, a raíz de los acontecimientos de 1964 y 1965, el Presidente, Quaison-Sackey, traduciendo el purísimo latín de Cicerón, comprobó que "las cosas llegaron a tal grado de debilidad que el fin parecía próximo" [1331a. sesión, párr. 91].

251. Afortunadamente, gracias al aliento que nos dieron la visita y la alocución de Su Santidad el Papa Paulo VI, al apoyo que prestaron el Jefe de Estado pakistano y los Primeros Ministros del Reino Unido y de Austria a la obra de las Naciones Unidas, a la presencia de Ministros de Relaciones Exteriores de muchos Estados, al celo de todas las delegaciones y, por último, al carácter constructivo de las propuestas y observaciones formuladas, podemos afirmar que, después de veinte años de actividad, las Naciones Unidas siguen conscientes de su misión, conocen sus limitaciones y dificultades, y renuevan su compromiso, asumido en la ciudad de San Francisco, de perseguir los objetivos expresados en la Carta.

252. La apertura del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General coincidió con la aceptación del cese del fuego por la India y el Pakistán. Aun cuando con ello no se resolvía el doloroso problema, la decisión impidió que la cuestión degenerase en un conflicto fratricida. Ahora sólo nos queda ya desear que, en las conversaciones que habrán de sostenerse en Tachkent, los dos países vecinos y hermanos lleguen a sentar las bases de una solución concertada de la controversia que los enfrenta.

253. Aunque se aproxima la Navidad no podemos, desgraciadamente, anunciar el restablecimiento de la paz en el Asia Sudoriental. Sin embargo, estos acontecimientos, que llevan el duelo a muchas familias, que para unos pueblos nobles son causa de indecibles sufrimientos y de profunda preocupación para todos nosotros, ¿acaso no nos harán tornarnos hacia el Altísimo, en el minuto tradicional de recogimiento, para pedirle que disipe los factores de la guerra y venga en ayuda de quienes, por su actitud firme y generosa y por sus valerosas decisiones, muestran que no desesperan de alcanzar por fin la paz en esa región? Bien podemos decir que durante todo el período de sesiones hemos oscilado entre el alivio nacido de la concertación de la tregua y la ansiedad que nos provoca el persistente conflicto.

254. Pese a ello, nuestros trabajos, en sus múltiples aspectos, han concluido armoniosamente, si extraemos, de unos 100 temas examinados, algunos más destacados, como: la defensa de la dignidad humana, el desarrollo económico y social de todos los pueblos, el arreglo pacífico de posibles controversias y, en fin, la prevención de conflictos mediante una acción bien coordinada en materia de desarme.

255. En el plano de la defensa de la dignidad humana, la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial [resolución 2106 (XX)] es una decisión que, además de su valor moral, tiene una profunda resonancia política y jurídica. Demuestra la importancia que los Estados Miembros de las Naciones Unidas asignan a la lucha contra la discriminación racial, y por ende da especial relieve a uno de los problemas más urgentes y graves planteados por la protección de los derechos fundamentales de la persona humana. Haciéndome intérprete de la Asamblea, expreso el deseo de que todos los Estados Miembros ratifiquen rápidamente esta convención, y de que ese instrumento contribuya, con las demás resoluciones de la Asamblea, a librar a millones de hombres de la servidumbre en que los tienen sumidos unas minorías obcecadas por teorías aberrantes, y a sustraer a Rhodesia del Sur de la posible tentación de empeñarse en un conflicto que pondrá en peligro la convivencia pacífica de los pueblos de Africa y de otros continentes.

256. En el plano económico se han tomado dos decisiones que no dejarán de tener importante repercusión, y que permitirán a las Naciones Unidas realizar una acción más eficaz en un campo esencial para la cooperación internacional.

257. La primera [resolución 2029 (XX)] se refiere a la fusión del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y el Fondo Especial, y responde a la necesidad de coordinar las actividades de asistencia técnica y económica, y asegurar una mejor utilización de los limitados recursos de que dispone la Organización.

258. La segunda [resolución 2089 (XX)] consistió en sentar las bases tendientes a la creación de una organización para el desarrollo industrial, gracias a lo cual podrán las Naciones Unidas cumplir al fin su función en esta importante esfera de actividad.

259. Los debates sobre el fondo de desarrollo de la capitalización han demostrado una vez más el camino que habrá que recorrer antes de estar en condiciones de afrontar, con el espíritu de decisión y la amplitud de miras necesarios, el grave problema que plantea el contraste entre el mundo de la abundancia y el mundo en desarrollo, cuya importancia ha subrayado el Secretario General en su memoria anual. También en este aspecto el tiempo apremia y — si no es ya demasiado tarde — la pereza mental y el egocentrismo, o sencillamente las tendencias conservadoras, podrían ser fatales. En este caso, como en el campo de los armamentos, el sentimiento de un común destino humano debe incitar a los gobiernos y a los pueblos a colmar el abismo que divide a los países en dos categorías: países ricos y poderosos y países pobres y débiles.

260. La eficacia de la acción de las Naciones Unidas depende también de los medios de acción que posean, y estos medios revisten una importancia muy particular en materia de operaciones de mantenimiento de la paz. Es urgente llegar a un acuerdo a este respecto, y los debates del actual período de sesiones lo han demostrado claramente. Desde ahora hasta la apertura del próximo período de sesiones será menester redoblar los esfuerzos por impedir las controversias, conciliar las partes y obtener los medios financieros y militares para intervenir rápida y eficazmente. Quedarse donde estamos sería dar la razón a quienes, oponiéndose al espíritu de nuestro tiempo, desearían que las Naciones Unidas sólo fuesen una tribuna para el intercambio de ideas — lo que tiene su indudable utilidad —, pero sin la autoridad internacional que se impone en un mundo donde las naciones, las religiones y los continentes se han vuelto estrechamente interdependientes.

261. En el plano de las relaciones generales entre los Estados, la Asamblea ha tomado muchas decisiones importantes, y principalmente esta tarde, en lo referente a la no intervención en los asuntos internos de los Estados y a las relaciones entre los Estados europeos que tienen sistemas políticos y sociales diferentes. El resultado de la votación sobre estas dos cuestiones es testimonio de que los pueblos están firmemente resueltos a renunciar por siempre a la guerra como instrumento de política y reemplazarla con la búsqueda de medios más humanos para resolver los conflictos de intereses y asegurar el progreso material y espiritual de los individuos y de las naciones.

262. No cabría pasar por alto los debates sobre la descolonización. Si alguna cuestión expresa todas las aspiraciones que constituyen el fundamento mismo de la Carta de las Naciones Unidas, lo es — junto con la cuestión del mantenimiento de la paz — la liberación de los pueblos sometidos todavía al régimen colonial. Mucho se ha progresado en este terreno, y debe alabarse al respecto el despertar político de los pueblos coloniales, pero hay que dar término al proceso de descolonización lo más rápidamente posible, en aras de la paz y de una verdadera cooperación entre los pueblos de todos los continentes y de todas las razas.

263. El problema del desarme se ha examinado circunstanciadamente y puede decirse en verdad que esta cuestión dominó los debates del vigésimo período de sesiones. La importancia asignada a los diversos aspectos del problema del desarme demuestra que la mayoría de los Miembros de la Asamblea ha visto en él una ocasión de reafirmar la necesidad absoluta de un diálogo más seguido y directo entre las grandes Potencias y, en general, la necesidad de recrear un ambiente de cooperación internacional más fecundo. Esta tendencia de los debates se ha visto favorecida por la actitud de los principales interlocutores que, sin detenerse en polémicas, se han mostrado dispuestos a llegar a transacciones. Gracias al ambiente y al tono de los debates hemos podido adoptar decisiones importantes — incluso tal vez de alcances históricos —, que han despertado la esperanza de los pueblos.

264. Sobre la cuestión de la no proliferación de las armas nucleares, muchas son las voces autorizadas

que se han elevado en este recinto para decir que quizás el año de 1966 constituiría la última oportunidad de que los gobiernos se pusieran de acuerdo para conjurar el espectro alucinante de un holocausto nuclear. El Presidente une su voz a las que ya se han hecho escuchar para exhortar urgentemente a todos los gobiernos, en nombre de la Asamblea, a no matar la profunda esperanza de los pueblos. A esta cita no deben faltar los representantes de todas las regiones del mundo, so pena de incurrir en la condenación universal.

265. La resolución [2030 (XX)] sobre la convocación de una conferencia mundial de desarme, aprobada por una mayoría verdaderamente abrumadora, demuestra que la negociación universal es una condición previa indispensable para todo acuerdo sobre el desarme, y reviste también un alto valor psicológico. Conviene igualmente señalar, entre las decisiones importantes para la prosecución de las negociaciones sobre el desarme, la invitación expresa y unánime dirigida al Comité de Desarme de Dieciocho Naciones para que reanude sus trabajos lo más rápidamente posible [véase resolución 2031 (XX)].

266. Entre las nuevas tareas que deben preverse no podían dejar de señalarse los problemas que plantea el robustecimiento de nuestra Organización, y ello se hizo durante la revisión de la organización administrativa y a propósito de la cuestión del principio de la universalidad propia de las Naciones Unidas.

267. Los problemas financieros tuvieron un relieve muy particular en el complejo cuadro del vigésimo período de sesiones. Si bien el déficit de la Organización no se ha enjugado aún, cabe esperar que los Estados Miembros que no lo han hecho todavía aporten contribuciones voluntarias sustanciales.

268. Se han tomado decisiones importantes para lograr la óptima utilización de los recursos disponibles, así como la normalización del presupuesto de las Naciones Unidas y el de los organismos especializados. No se trata de terminar, ni tampoco de aminorar los esfuerzos financieros. Por el contrario, con una mejor coordinación de los gastos debería ser posible financiar las actividades de la Organización y de los organismos especializados en los sectores reconocidamente prioritarios, habida cuenta de las necesidades de los países en desarrollo.

269. En lo que se refiere a la efectividad del principio de la universalidad, los debates han demostrado que ésta es una aspiración común, pero la unanimidad desaparece cuando se trata de saber cuándo y cómo ha de aplicarse tal principio. Para llegar a decisiones que nos aproximen a este fin, tal vez no baste con recurrir a la votación. Antes de llegar a la etapa de la votación, y para que el voto permita resolver los viejos problemas sin plantear otros nuevos, será menester proceder a una preparación muy discreta y avisada. Así cada uno tendrá la certidumbre de que el voto destinado a aproximarnos a la aplicación del principio de la universalidad no será contraproducente y no nos alejará de la meta con resultados imprevistos e indeseables.

270. Hoy concluyen tres meses de colaboración. Cada partida inminente entraña siempre cierta incertidumbre en cuanto al transcurso del viaje.

271. A todos deseo un viaje agradable y unas jubilosas y tranquilas fiestas de fin de año. También les deseo una ruta serena y constructiva hasta la apertura del próximo período de sesiones de la Asamblea, a fin de que puedan mostrar a la humanidad ansiosa, durante los debates, discusiones y votaciones, que todos los países que se honran de pertenecer a las Naciones Unidas desean verdaderamente la paz, pues ella es la garantía de progreso y fruto de una libre búsqueda de la justicia entre los individuos, las familias y las naciones.

272. Ojalá la amistad que ha nacido entre nosotros durante estos tres meses se convierta en un recuerdo reconfortante y nos aliente a seguir empeñados como artesanos de una buena causa, defensores de la libertad y constructores de una paz justa, tanto en el seno de nuestros respectivos pueblos como en el de toda la humanidad.

TEMA 2 DEL PROGRAMA

Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación

273. El PRESIDENTE (traducido del francés): Invito a los representantes a que, puestos de pie, guarden un minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.

Los representantes, de pie, guardan silencio.

Clausura del vigésimo período de sesiones

274. El PRESIDENTE (traducido del francés): Declaro clausurado el vigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión el miércoles 22 de diciembre, a las 2.05 horas.